

ESPAÑA EN MARRUECOS

EL PLAN DEL GOBIERNO

UNA REAL ORDEN

Excmo. Señor:

Con objeto de facilitar el cumplimiento de la importante misión que encarga a V. E. el real decreto de esta fecha, el Consejo de ministros ha acordado comunicar las instrucciones necesarias para el desarrollo de las acciones españolas en la zona de influencia en Marruecos, así en las presentes circunstancias de interinidad cuanto en las ulteriores dependientes de la entrada en vigor del Convenio hispanofrancés.

Corresponderá a la Administración de la misma, según el acuerdo dicho, a un jilifa del Sultán, con intervención de un alto comisario español, cargo este último que el Gobierno de S. M. se propone confiar a las reconocidas dotes de V. E.

Desempeñará sus funciones el futuro jilifa con el auxilio de empleados principales, cuyo número, calidades y retribución se acordará en su día. A las órdenes de V. E. y al lado de aquéllos existirá el personal español necesario que intervenga sus actos.

Hasta que la ratificación del Tratado con Francia permita ponerlo en ejecución, la acción de V. E. y de las autoridades militares y consulares se ejercerá cerca de las bajas y de las tribus, y será secundada, cuando el caso lo requiera, por la Legación de S. M. en Tánger cerca del Majzen.

Aun después de la designación del jilifa, muchos asuntos deberán tratarse con el concurso de dicha Legación, porque los reglamentos complementarios del Acta de Algeciras y el Convenio hispanofrancés establecen una intervención del Cuerpo diplomático o de organismos constituidos bajo la acción de éste en el funcionamiento de algunos ramos administrativos. Además, el Tratado hispanofrancés impone a las dos partes contratantes la obligación de proceder de acuerdo en diversas cuestiones. Este acuerdo lo establecerá el ministerio de Estado en la forma usual, salvo los casos en que la inteligencia deba concertarse entre funcionarios especiales, como, por ejemplo, los inspectores de Aduanas.

Es la característica de nuestra zona en la actualidad su división en trozos que, políticamente unos y geográficamente otros, carecen de contacto entre sí. La región ocupada del Rif—separada de la comarca Ceuta-Tetuán Alcazar-Larache por territorios en donde la penetración no será inmediata—tendrá, por ley de necesidad, cierta autonomía; la costa y el hinterland al Sur del Draá y al Norte del paralelo 27° 40' necesitarán tenerla asimismo cuando su ocupación se realice.

De todas suertes, la zona ha de quedar dividida como tradicionalmente lo está en unidades administrativas constituidas por las tribus y por las ciudades con su radio especial de jurisdicción. Cada una de esas unidades y sus fracciones, pobladas y aduadas, continuarán gobernadas por sus caides y chejés y su peculiar y propia administración seguirá funcionando con los nombres y formas actuales, a reserva de que los defectos se corrijan con la prudencia conveniente.

Tres órdenes de funciones, aunque diversas íntimamente enlazadas, habrán de ejercerse por la intervención española, a saber: la central, relativa a los actos del jilifa; la especial, en determinados ramos administrativos, como los de Aduanas, Obras públicas, Correos y Telégrafos, servicios sanitarios y otros de carácter general, y la regional y local, que se implantará y desarrollará según las circunstancias lo consientan. Fuera de las ciudades, en las comarcas militarmente ocupadas, ejercerán los jefes de las fuerzas la autoridad que por delegación les encomienda V. E., en combinación con las facultades propias de los consules, ya que por una parte estos funcionarios, en virtud de los Tratados, tienen a su cargo la jurisdicción sobre los súbditos y protegidos españoles, y por otra a los consules también encomienda el Acuerdo hispanofrancés la resolución de las reclamaciones extranjeras.

En el territorio ocupado del Rif, donde hasta el día no existen consules, podrá encargarse el Gobierno al comandante general, a semejanza de lo que el Gabinete de París ha hecho con el comisario general de Uxda, el ejercicio de las facultades consulares.

En cambio, en las ciudades (Tetuán, Larache, Arcila, Alcazar), y en el radio que se les señala, ejercerán los consules las funciones de intervención política y administrativa. Aconseja esta organización la práctica del sistema establecido por Francia, que ha dividido el país en distritos rurales o regiones, donde el mando corresponde al comandante militar, y distritos urbanos o ciudades, donde el consule tiene el nombre y carácter de administrador. La necesidad impondrá que poco a poco se vayan desgranando y disminuyendo las facultades de los consules en las ciudades y de los jefes militares en los campos. De todas suertes, se crearán Juntas locales de arbitrios, de higiene y otros servicios, como existen en Cabo de Agua, Nador, Alcazar y Arcila. También la administración de justicia entre españoles deberá confiarse en sazón oportuna a funcionarios de la carrera judicial.

Las fuerzas militares, acerca de cuya composición recibirá V. E. instrucciones del señor ministro de la Guerra, se dividirán en dos clases: unas de ocupación, con carácter de

regulares indígenas; otras de policía local, con instructores españoles y a las órdenes de los bajos o caides. En las ciudades, las fuerzas de ocupación no deben desempeñar sino servicios de guarnición; constituir un elemento que imponga respeto a los indígenas y en ese concepto garantice el orden. Asegurada que sea permanentemente la tranquilidad en la zona de influencia, y cuando V. E. considere que las circunstancias lo consientan sin peligros, se irá reduciendo el contingente de las fuerzas pertenecientes al ejército español.

Previene el real decreto de esta fecha que secundarán a V. E. en el desempeño de sus importantes funciones tres delegados de los servicios civiles.

Es tan necesario el Gobierno desarrollar en instrucciones especiales el criterio en que tales funcionarios deben inspirarse y los asuntos que han de constituir la parte principal de la misión que les compete. El conjunto de estas instrucciones servirá de norma general para todos los casos no previstos, ya que es propósito firme y resuelto del Gobierno, según en la exposición que precede al decreto queda expresado, abrir anchos cauces a las iniciativas particulares, individuales o asociadas que deseen cooperar al desarrollo de los elementos productores en nuestra zona y contribuir a la intensa labor de sus progresos y de sus prosperidades.

Las especiales condiciones que en vecindad concurren son firme garantía de que aquellos anhelos del Gobierno se realizarán, y este importante cometido que acumula nuevas y complejas tareas a sus deberes militares, exigirá en no pocas ocasiones el concurso colectivo de los tres delegados, que presididos por V. E. deliberarán, sea para emitir su dictamen en los expedientes que proceda, sea en forma de consultas cuando así lo estime V. E. conveniente.

Una de las primeras atenciones que a V. E. deberá aplicar su especial inteligencia y el conocimiento que de esas regiones ha adquirido, es la redacción del plan de trabajos inspirados en la política de atracción que el Gobierno se propone seguir, para que la acción española resulte a la vez simpática y beneficiosa.

Abarcará este plan, que necesariamente ha de tener carácter circunstancial, la organización y el orden de los servicios que se confían a la pericia de los delegados, y en cuya ejecución han de sobresalir las preeminentes condiciones de una incorruptible moralidad y de absoluta tolerancia con las costumbres del país.

En este aspecto, la creación de servicios que no existan y la reorganización de los actuales, con el concurso de los elementos indígenas, serán los instrumentos más eficaces para el desarrollo o la implantación de industrias que aprovechen a transformen las primeras materias y exploten los elementos de la naturaleza.

Preciso será para ello hacer un estudio en el cual, desde el precio del transporte terrestre y marítimo hasta la exención de los impuestos a toda mejora por un plazo determinado y las facilidades del crédito para procurar capitales, encuentren las manifestaciones del trabajo aquella acción tutelar que no ha faltado en otros países a las iniciativas individuales o colectivas.

Con toda prudencia se desenvolverá el programa relativo a la acción educadora que con inteligencia debe aplicarse, y el referente a obras públicas, en las cuales, sin monopolios ni privilegios de ninguna clase, encontrará la acción española los naturales y legítimos beneficios de su esfuerzo con notoria ventaja para el desarrollo de la riqueza de la zona.

A este fin se remitirán a V. E. cuantas propuestas y solicitudes se han recibido en este ministerio, y con todo ello, previamente estudiado e informado por los respectivos delegados especiales, podrá V. E. trazar el plan para su aplicación definitiva cuando el régimen convenido en el Tratado hispanofrancés lo requiera.

Aprobadas en Consejo de ministros las instrucciones que siguen, es voluntad de S. M. que se le comuniquen, como de su real orden lo hago, fiando a su elevada autoridad su exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de febrero de 1913.—N. Reverter.

Instrucciones aprobadas por el Consejo de Ministros, anejas a la Real orden de esta fecha.

I.—Del delegado de los servicios indígenas, secretario general.

El delegado de los servicios indígenas, en su carácter de secretario general será eficaz auxiliar del alto comisario en las complejas funciones de su cargo, asesorándole en cuanto a la vigencia y alcance de los Tratados, y en lo que se refiere a las relaciones que debe mantener con los agentes oficiales extranjeros, conforme al párrafo 6.º del artículo 1 del Tratado hispanofrancés. Llevará su correspondencia oficial con el Gobierno, con las autoridades subalternas y con las Sociedades y particulares. En los asuntos que no sean de la competencia de las demás Delegaciones, desempeñará el cargo de consejero de las autoridades marroquíes e interventor central de sus actos.

Corresponderá con las oficinas militares de asuntos indígenas ya existentes en la región ocupada del Rif y en Arcila, Larache y Alca-

zar; centralizará los datos que éstas y los demás elementos de información le suministren, de manera que tenga el conocimiento más exacto posible de la situación de los espíritus en las cabilas. Auxiliará al alto comisario en la elección de los medios y procedimientos de atracción que deban emplearse en las mismas y deberá ser consultado respecto a los marroquíes de que el jilifa y el alto comisario hayan de servirse.

El personal de intérpretes estará a sus órdenes.

Seguirá con especial interés la administración de la justicia por los caides sin intervenir en ella, pero veiendo porque se conforme a los principios del derecho musulmán. La elección de los caides, adules y aunes y las reglas para el otorgamiento del beneplácito a los ukiles es función que corresponde al jilifa, por el carácter religioso que especialmente los primeros revisten; limitándose el delegado para los asuntos indígenas, en sus consejos, a evitar que por inadvertencia pudieran ser nombrados o mantenidos en sus cargos personas desprovistas de las aptitudes o de la respetabilidad que el puesto severamente exige. La falta de archivo de los caides y adules debe ser urgentemente remediada. El delegado para los asuntos indígenas se ocupará, con el jilifa, de reglamentar los gastos de los auxiliares de la administración de justicia. Inútil parece recordar aquí cuáles son ahora los límites de la competencia de las autoridades judiciales marroquíes; los litigios en que los indígenas sean demandados; las causas en que figuren como reos; las cuestiones de propiedad inmueble, en las cuales el jilifa, según el Convenio hispanofrancés, queda investido de los poderes necesarios para resolver las apelaciones que el Convenio de Madrid atribuyó al ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Xerifiana.

El delegado para los asuntos indígenas considerará atentamente las reglas en virtud de las cuales existe hoy una jurisdicción especial para los litigios entre israelitas.

En los Convenios hispanofrancés y francoalemán está prevista la reforma del régimen de la jurisdicción consular y el establecimiento de organizaciones judiciales inspiradas en los principios de la legislación respectiva en las zonas de influencia española y francesa. Pero entretanto ha de subsistir el régimen actual, y en su virtud, salvo en los litigios de propiedad inmueble, los extranjeros y protegidos pertenecientes a países que tienen Tratados con Marruecos, serán justiciables de sus propias autoridades consulares en la medida que los Convenios señalan. Las relaciones de esas jurisdicciones con la administración de la zona serán de la competencia del delegado para los servicios indígenas. En cuanto a la jurisdicción consular española, continuará ejerciéndose conforme a los reglamentos que la regulan, y dependiendo, por tanto, en el orden judicial de las Audiencias de la Península.

La protección, esto es, el derecho de sustituir temporalmente a la jurisdicción de los Tribunales indígenas a ciertos marroquíes por el hecho de estar al servicio de las Legaciones o Consulados o servir los intereses mercantiles de los europeos, continuará rigiendo por ahora. El delegado para los servicios indígenas velará por que los Convenios que la regulan sean escrupulosamente observados, y su concepto de las reformas que necesitan se añadirá a los datos y estudios que ya obran en el ministerio de Estado para preparar una modificación prevista en los Convenios hispanofrancés y francoalemán.

La inmunidad de la jurisdicción local de que gozan extranjeros y protegidos no excluye que puedan ser detenidos en determinados casos, según se deduce de precedentes sobre el particular sentados. También en los delitos contra la fuerza armada hay antecedentes que el delegado para los servicios indígenas elevará al conocimiento del alto comisario en sus informaciones.

La buena gestión de los bienes habues en el triple sentido de la reivindicación de los injustamente detentados por particulares; la recta administración de los que están en manos de los nadies, y la inversión de sus ingresos conforme a su índole propia, deberá ser instada por el delegado para los servicios indígenas al funcionario marroquí a quien el jilifa confíe la dirección de estos asuntos.

El Gobierno de S. M. desea que estas materias como íntimamente relacionadas con los intereses religiosos queden muy especialmente al cuidado de la autoridad indígena en forma que los habitantes adviertan, indujo por las exterioridades del servicio, que nuestra intervención se limita a cortar abusos.

La enseñanza musulmana podrá así disponer de recursos harto más importantes que ahora y darse, por lo tanto, de manera más eficaz. El Estado español, por su parte, contribuirá con las subvenciones necesarias para elevar el nivel intelectual de los indígenas por medio de la instrucción, y el delegado correspondiente propondrá las medidas al efecto.

En los consejos al jilifa para la reivindicación de los habues, se tendrá muy principalmente en cuenta los preceptos que respecto de este punto existen en el Acta de Algeciras y las recientes iniciativas de S. M. S., que se han comunicado al delegado para los asuntos indígenas.

Vigilará el delegado de que viene habiéndose el régimen de las escuelas al presente sostenidas por el ministerio de Estado en Larache, Arcila, Alcazar, Tetuán, vecindades de Ceuta, Nador, Zoco el Had de Beniscar y Cabo de Agua, proponiendo las reformas que estime útiles y prácticas para el desarrollo de la instrucción pública en beneficio de nuestros

numerosos compatriotas y de los europeos en general.

Se contará para esta obra con el concurso de las Misiones franciscanas, que donde quiera que ejercen su sagrado ministerio han abierto escuelas gratuitas. Los asuntos del culto, en cuanto se relacionen con la administración, corresponden también al secretario general, quien recibirá instrucciones de la Sección de Obra Pia y Contabilidad del ministerio de Estado por lo que se refiere a las Misiones franciscanas, y hará cumplir con toda lealtad el art. VIII del Convenio hispanofrancés de 27 de noviembre de 1912, que obliga a ambas partes contratantes a garantizar la libertad y el ejercicio de todos los cultos existentes en Marruecos.

Atenderá asimismo este delegado a la combinación de la acción española en materia de Sanidad (dispensarios de Larache, Alcazar, Nador y Zoco el Had, consultorios de Arcila y Tetuán) con las dependencias del Consejo Sanitario de Tánger y su ampliación en términos convenientes. Además, los servicios de Sanidad que pudiéramos llamar centrales, o sea los sostenidos por el Estado o por la Administración del jilifa, deben extender sus funciones a la inspección de las mismas materias en lo que dependan de los Municipios o Juntas locales, ya que éstas en mucho tiempo carecerán de los recursos necesarios para proceder por sí solas. Esta inspección estará a cargo del secretario general.

La salud pública en la zona de influencia española interesa en el triple aspecto: 1.º, de la importancia fundamental que en sí misma encierra; 2.º, de que representa para los indígenas el signo más positivo de las ventajas de la civilización y es uno de los elementos de penetración más útiles que pueden emplearse, y 3.º, de los peligros que la proximidad y la frecuencia de comunicaciones engendra para España. Por estas razones es indispensable autorizar al delegado de los servicios indígenas para que se corresponda directamente con el inspector general de Sanidad exterior de la Península.

II.—Del delegado para los servicios de fomento de los intereses materiales.

A cargo del delegado para los servicios de fomento de los intereses materiales estará cuanto se refiera a la administración de las obras públicas, minas, montes, agricultura, correos, telégrafos y teléfonos y los desarrollos mercantiles e industriales en todos sus aspectos. Estarán a sus órdenes todos los funcionarios del Estado afectos a estos servicios, incluidos los que provisionalmente tienen consignadas sus plazas en los presupuestos de distintos departamentos para 1913.

Obras públicas.—El trabajo preliminar, respecto de este importante elemento de nuestra misión de progreso en África, es clasificar y ordenar cuantas obras públicas se han construido o están en ejecución en la zona de influencia española.

Para fines políticos y militares se han construido en el territorio ocupado, tanto en el Rif como en las vecindades de Ceuta y en Larache-Alcazar, obras con cargo a fondos de los ministerios de Estado, de la Guerra y Fomento, algunas todavía en vías de ejecución. El Sultán, por su parte, ha realizado obras con fondos de la Caja Especial, con intervención, por tanto, del Cuerpo diplomático y bajo la dirección de los ingenieros españoles al servicio de la referida Caja. En Larache y Tetuán se han verificado también trabajos con fondos de la tasa urbana, a pesar de no existir todavía organizaciones municipales. En fin, entre un grupo alemán y el Majzen existe un contrato para el puerto de Larache por valor de 6.250.000 francos, cantidad que por el art. 2.º del Arreglo financiero franco-marroquí de 21 de marzo de 1910 se separó de los productos del empréstito allí concertado.

Próximo a aplicarse el Convenio hispanofrancés de 27 de noviembre último, en cuyo artículo XVIII los dos Gobiernos declaran estar de acuerdo «para reservar a cada zona y afectar a sus obras públicas el producto de la tasa especial percibida en sus puertos», el ministerio de Estado se preocupará de hacer que se liquide la Caja Especial, que hasta aquí era uno solo para todo el Imperio y sobre cuyos fondos debían ejecutarse las obras del programa aprobado por el Cuerpo diplomático. Ha atendido también a obtener de los ministerios de la Guerra y de Fomento un estado de las obras y créditos a cuenta de uno y de otro, de suerte que el delegado para los servicios de fomento de intereses materiales tendrá los datos necesarios para determinar lo que ha de concluirse conforme al régimen que pudiéramos llamar antiguo.

Los elementos del nuevo se referirán también, naturalmente, a los territorios ocupados, incluyéndose, a lo más, también en el plan las obras en regiones que presumiblemente no hubieran de tardar en ocuparse. Del lado Tetuán-Larache, existe un proyecto de trabajos formado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Sr. Llorens, informado por el comandante general, por el coronel jefe de las fuerzas de Larache y por los consules en esta ciudad, en Alcazar y en Tetuán, y pendiente de dictamen del ministerio de la Guerra. Unido tal proyecto al que se formule sobre la región de Melilla y a los datos que en su reciente vaje ha recogido el propio delegado para los servicios de fomento de los intereses materiales, se determinará, por el procedimiento que el art. 5.º del real decreto establece, esto es, previo dictamen del ministerio de Fomento, el plan de obras y su orden de prioridad, y de acuerdo con el delegado de los servicios financieros se arbitrarán los medios para llevarlo a cabo, a saber: las concesiones a empresas privadas, que se obliguen a aportar los recursos para la construcción y la explotación ulterior; la realización (a) con fon-

dos de la Caja Especial; (b) con fondos de la tasa urbana; (c) con los créditos que el presupuesto del jilifa permita dedicar a obras públicas; (d) con los auxilios del Estado español, previo voto de las Cortes.

Según que las obras hayan de verificarse por unos u otros sistemas, con cargo a unos ó a otros recursos, el procedimiento legal será diferente. Con respecto al régimen de la Caja Especial, mientras no se modifique, se tendrá en cuenta el art. 66 del Acta de Algeciras; el párrafo 5.º del Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911; el XVIII del Convenio hispanofrancés, y el reglamento de adjudicaciones de dicha Caja. Los artículos 106 a 110 del Acta de Algeciras; los tres primeros párrafos del art. 6.º del Convenio francoalemán de 4 de noviembre de 1911; el 8.º del mismo pacto; el XVIII, ya citado, del Convenio hispanofrancés de 1912; el reglamento de las adjudicaciones en general, son aplicables a las obras públicas, aunque no se construyan con fondos de la Caja Especial, sino con los recursos generales del jilifa. El párrafo 4.º de la Declaración francoinglesa de 1904, a la que España se adhirió; los 105 y 106 del Acta de Algeciras; el 7.º del Convenio francoalemán, rigen las obras ejecutadas por particulares. Los artículos 113 a 119 del Acta de Algeciras y el reglamento especial del ramo, gobiernan lo que atañe a expropiaciones. En fin, la introducción de explosivos para la industria se ajusta a un reglamento también dictado «ad hoc», de acuerdo entre la Delegación xerifiana y el Cuerpo diplomático.

El Ferrocarril Tánger-Fez ha sido objeto de un acuerdo entre España y Francia. En estos momentos se ocupa una Comisión mixta en París de ultimar cuanto a la ejecución del acuerdo se refiere, así en su carácter técnico como en el financiero, y oportunamente se comunicarán al comandante general y al delegado de fomento de los intereses materiales, los resultados definitivos de esta Comisión, una vez que hayan sido por ambos Gobiernos aprobados.

Cuando el Convenio hispanofrancés entre en vigor, el delegado para el fomento de los intereses materiales transmitirá órdenes a los funcionarios españoles afectos al servicio de Obras públicas en la Caja Especial, los cuales serán sus principales colaboradores, ya que este servicio tenía carácter de Consejo técnico del Sultán y debe conservar estas funciones cerca del jilifa.

Fácil es prever que las Juntas de Arbitrios y organizaciones análogas no dispondrán por ahora de medios para sostener un personal propio de Obras públicas; los proyectos que hayan de llevar a cabo tendrán, por tanto, que ser aprobados, y en su ejecución dirigidos ó intervenidos por el delegado para los servicios de fomento de los intereses materiales y sus auxiliares.

Minas.—Figura hoy en los capítulos correspondientes al ministerio de Fomento, de la Sección 12.ª del Presupuesto, un crédito de 6.000 pesetas, mitad para personal y otra mitad para material, con destino al servicio de minas. Necesariamente habrá de ampliarse para que en la plantilla de la Delegación exista personal idóneo suficiente al desempeño de los importantes cometidos que le aguardan. La compra de terrenos donde existen yacimientos, los contratos con los ocupantes, las demarcaciones, los reconocimientos y la tramitación de los expedientes han engendrado, antes de la publicación del Firmán previsto por el art. 112 del Acta de Algeciras, múltiples relaciones de hecho y en no pocas ocasiones serios incidentes entre particulares que aspiran a desarrollar empresas mineras, habiendo desembolsado algunos importantes capitales. Por otra parte, son numerosísimos los denunciantes de cotos, en previsión de que el Firmán dicho atribuya valor a las denuncias. Para organizar este importante servicio en el más breve plazo posible, se establecerá un técnico por la Delegación del fomento de intereses materiales. En cuanto al reglamento definitivo se comunicarán al delegado las instrucciones necesarias cuando termine sus trabajos la Comisión mixta que actualmente estudia el caso en París sobre la base del proyecto preparado en esta última capital en 1910.

Montes.—La ordenación de las explotaciones forestales, el aprovechamiento de los montes públicos, la repoblación, son materias a que debe prestar especial atención el delegado para los servicios de fomento. No se han realizado hasta ahora estudios técnicos de este ramo, aunque las autoridades militares y consulares, allí donde han visto los estragos de la incuria de los habitantes; por ejemplo, en la Gaba de Larache, han tratado de poner el remedio urgente a su alcance. Problema es este que, en Marruecos más que en ninguna parte, se complica con otros de orden político, a causa de la organización de la propiedad inmueble y de inveteradas costumbres de los naturales; pero ello mismo obliga a que con la discreción y mesura del caso se acuda al reparo del mal. El Acta de Algeciras ha dado a la explotación de alcornoques el carácter de empresa sujeta a pública licitación; importa tenerlo en cuenta al decidir la utilización de un ramo tan interesante de la riqueza pública.

Agricultura.—El desarrollo y progreso de la riqueza agrícola constituye una de las principales aspiraciones del Gobierno de Su Majestad. La difusión de la enseñanza técnica figuró entre sus primeros cuidados, estableciéndose ya en 1909 una Granja experimental en Nador; recientemente el comandante general de Melilla ha dado cuenta de los esfuerzos generosamente realizados por particulares para instruir a los indígenas en el empleo de los abonos químicos. No cabe

sin embargo, forjarse ilusiones tocante al plazo en que los beneficios de esa elevación del nivel intelectual de los naturales, aun procurado (como se hará) por todos y los más eficaces medios, podrán producirse.

El delegado para los servicios de fomento de los intereses materiales propondrá, sin demora, los procedimientos indispensables al efecto mientras el Gobierno de S. M. se ocupa en la formación de un establecimiento bancario, que facilite el crédito, y en el estudio, á que el delegado contribuirá también, de los trabajos de irrigación, saneamiento y mejoras de cultivo, asequibles á los recursos de que se dispone. Los factores decisivos en el desenvolvimiento agrícola serán, sin embargo, por el momento, dos: la pacificación del país, que permita á los indígenas dedicarse con plena seguridad á sus labores, y el concurso de capitales europeos. Para facilitar la afluencia de dinero y trabajo, el jefe de la zona, y aun el Estado español mismo, dueño de terrenos en las vicinidades de Larache-Alcázar, dispondrán de las ventajas que esa circunstancia les ofrece. Se están levantando en este instante los planos de las fincas rústicas de propiedad española en la región del Lúcus, y el delegado para los servicios de fomento estudiará las ideas y los proyectos que acerca de la colonización por elementos europeos han expuesto la Legación en Tánger, el comandante general de Melilla y los cónsules correspondientes.

Comercio.—El establecimiento bancario de crédito agrícola; el concurso eficaz de las iniciativas asociadas y de las Empresas colonizadoras; la apertura de vías de comunicación; la tranquilidad del país, y por consecuencia la seguridad del tráfico; la moderación, en fin, en los impuestos, ayudarán al progreso del comercio.

Y como quiera que un servicio de informaciones mercantiles será auxiliar muy importante, el delegado para los servicios de fomento de los intereses materiales atenderá á constituirlo, utilizando al efecto al agente que el Centro de Expansión comercial ha enviado recientemente á Tetuán, y que en lo sucesivo pasará á depender de él, valiéndose asimismo de la cooperación de los cónsules y Cámaras de Comercio, y manteniéndose en relación con los Centros análogos de la Península.

Desarrollos industriales.—Las obras públicas, la radiotelegrafía, las explotaciones forestales, el crédito, los saltos de agua, la urbanización de las ciudades, la instalación de industrias varias han motivado peticiones á este Centro de favores ó protección especial, emanadas de los que intentan dedicarse á esas empresas. De todas ellas se hará cargo el delegado de fomento, y las que en lo sucesivo se presenten se le remitirán por el secretario general para que con su dictamen previo pueda el comandante general ahora, alto comisario en su día, emitir su autorizada opinión acerca de la forma y medida en que convenga, sea apoyar á los solicitantes cerca del jefe ó de las organizaciones locales, sea estimular por los medios propios del Gobierno de S. M. los negocios en cuestión, siempre dentro de los límites que los Tratados marcan.

Colonización.—Con especial interés está el Gobierno de S. M. resuelto á proteger las iniciativas y actividades que tengan por fin atraer á braceros españoles de los que se dirigen en busca de trabajo al extranjero, instalarlos en terrenos cuya propiedad ó arrendamiento á largo plazo puedan obtener, y ayudarles en sus primeros pasos. Las fincas rústicas de que es poseedor en Alcázar, y las que están arrendadas en las vicinidades de Tetuán, serán (en la medida que el estudio que está haciéndose demuestre que es posible) dedicadas á ese objeto, que el Estado realizará por su propia iniciativa si más conveniente fuera que utilizar las iniciativas privadas.

Correos.—En materia de Correos subsisten hoy la rudimentaria administración del Majzen y la española, que funciona bajo la dirección de un administrador principal en Tánger. Desde luego, no hay interés, sino muy al contrario, para el Gobierno de S. M. en el mantenimiento de un servicio indígena, dependiente del jefe, y otro nacional, dependiente de la Dirección general de Correos y Telégrafos españoles. Su refundición en nuestra zona se impone, y el delegado para el fomento de los intereses materiales recibirá las instrucciones para realizar oportunamente ese propósito, dando así cumplimiento al artículo 1.º del real decreto, según el cual dependerán del comandante general de las fuerzas en Tetuán todas las autoridades militares y consulares de España en su zona de influencia y cuantos servicios españoles existan ó se instituyan en la misma.

Telégrafos.—Respecto á telégrafos, hay en la zona española el extremo de una corta línea xerifiana de Tánger á Arcila, líneas militares, estaciones radiográficas, militares también, y líneas y estaciones civiles abiertas al público y servidas por personal de Telégrafos. Importa unificar la explotación, poner por entero á disposición del comercio los medios de comunicación así creados, aunque el principal fin que al instalarlos se hubiera perseguido fuese en el primer momento el asegurar la rápida transmisión de las órdenes á las tropas. Por eso, el ministro de Estado gestiona al presente, que se abran las estaciones que todavía están cerradas oficialmente á la expedición de telegramas particulares y se resolverá esta cuestión de acuerdo con los ministerios de la Guerra y de la Gobernación. El desarrollo de la red radiográfica, telegráfica y telefónica se hará ya como parte de la administración del jefe, supliendo la insuficiencia de los recursos de la zona con los del Estado español en la forma general que arriba se apuntó.

III.—Del delegado para los servicios tributarios, económicos y financieros.

La organización de los servicios generales que han de fomentar y desenvolver los elementos productores de la zona de influencia española, exige un plan maduramente estudiado para la creación de los instrumentos de uso público, sea gratuito ó oneroso que han de constituirlo. Comprenderá este programa los medios de comunicación, carreteras, ferroca-

riles, puertos, telégrafos, repoblaciones forestales, explotaciones agrícolas y todo cuanto el progreso moderno emplea para desarrollar las prosperidades de un territorio. Obra del tiempo y fruto del conocimiento del país han de ser el plan y el orden de prelación en que hayan de ejecutarse sus distintas partes; los plazos para ellos, necesarios, así como sus presupuestos parciales y las vías y medios para realizarlo, y á su formación han de concurrir todos los delegados con los ingenieros y técnicos auxiliares bajo la dirección del comandante general de nuestras fuerzas, con las instrucciones del Gobierno, y contando entre otros recursos, con los propios y peculiares de la zona de influencia, invertidos dentro del mayor respeto á los Tratados, y que irán aumentando á medida del desenvolvimiento de su producción, de su tráfico y de su comercio.

Ciertamente que no han de alcanzarse, al menos en algunos años, para cubrir las necesidades absolutamente indispensables de los servicios, y así está previsto en el real decreto de esta fecha.

Las cargas que, interin los ingresos de la zona de influencia no basten para cubrir sus gastos, habrá de tomar sobre sí con el carácter de anticipaciones reintegrables al Estado protector, serán discutidas por las Cortes y aprobadas por ellas y por el Rey.

A esta función de conjunto atenderá el delegado para los servicios tributarios y financieros, preparando desde luego los elementos para formar la relación de créditos que ha de incluirse en presupuesto y la Memoria explicativa que presentará el comandante general de las fuerzas españolas al Gobierno.

Contribuciones é impuestos.—Mientras un detenido y minucioso estudio del actual sistema tributario de la zona de influencia no determine las modificaciones y reformas que pausadamente y mediante consejos al jefe puedan introducirse en esta delicada materia, con ventaja para la equitativa distribución del impuesto y la moralidad de su exacción, se respetarán las costumbres actuales en toda clase de impuestos, tasas, tributos y gabelas, porque ni sería lícito herir los sentimientos de los indígenas, ni útil presentar ante ellos nuestra intervención como origen de gravámenes nuevos, ni político imponerles las cargas de la civilización, sino á medida que vayan tocando los beneficios.

Figuran entre los actuales recursos de la zona de influencia la participación en los beneficios del monopolio del tabaco y de la acuñación de la moneda, en cuya obtención no interviene el jefe sino por modo indirecto, mediante la vigilancia prevista en los artículos XVI y XVII del Convenio hispanofrancés. Los detalles de ejecución de estos artículos se comunicarán al delegado cuando se hayan convenido con la nación vecina.

Otros ingresos existen en que la intervención española viene á sustituir otra anterior europea: la del «contrôle» de la deuda, que cesará con arreglo al artículo XIII del Convenio hispanofrancés. Los ingresos afectos á la garantía de los empréstitos de 1904 y 1910, y por tanto, sometidos al «contrôle» (aparte del monopolio del tabaco á que arriba se aludió y de los bienes del Majzen de que luego se hablará) son los de Larache y Tetuán; Aduanas con su anejo del servicio de barcas; derechos de puertas; derechos de mercados y mitad libre de la tasa urbana. El funcionamiento de las garantías ha sido cuidadosamente estudiado por los cónsules en ambos puertos y por funcionarios del Cuerpo pericial de Aduanas, que ya están preparados para el desempeño de estos servicios.

El delegado para los servicios tributarios, económicos y financieros dispondrá, pues, de los elementos auxiliares y de los antecedentes precisos para el desempeño de su cometido. Simultáneamente con la intervención en las Aduanas y en el mustafado de Larache y Tetuán, se procederá á instalar la Aduana en las vicinidades de Melilla, problema ya estudiado y resuelto de acuerdo con el comandante general de aquella plaza, y cuando proceda se establecerá la de Ceuta. Al organizar el funcionamiento de las Aduanas se tendrá en cuenta que, superpuestos á los derechos, los arbitrios interiores de las plazas españolas podrían constituir un embarazo para el tráfico ó una inferioridad en la concurrencia internacional.

Con los derechos de Aduanas á la importación se percibe en Marruecos un gravamen especial de 2 1/2 por 100 ad valorem establecido por el art. 66 del Acta general de la Conferencia de Algeciras y destinado á obras en beneficio del comercio y de la navegación. El deber del delegado respecto de este particular, mientras no se reforme el régimen derivado del art. 66 del Acta de Algeciras y de las disposiciones que lo complementan, se limitará á hacer que aquél se cobre y á ingresarle en el Banco de Estado, y su inversión se ajustará á lo que sobre el particular se halla establecido.

Los impuestos religiosos deben, desde 1903, cobrarse conforme al *Terbit* aprobado por el Cuerpo diplomático, en razón á pesar también sobre los bienes de las personas dependientes de jurisdicciones extranjeras. De hecho, en una gran parte del Imperio, no se ha percibido, y ahora S. M. Xerifiana tomó la iniciativa de cobrarlo en determinadas tribus de la zona de influencia francesa, introduciendo en el *Terbit* algunas modificaciones que penden del examen de los representantes de las Potencias en Tánger. Respecto á si debe exigirse su pago en algunas tribus de la zona española (extremo en el que intervienen factores políticos de combinación harto delicada) el delegado para los servicios tributarios y financieros informará al comandante general, quien, con su opinión, elevará el asunto al Gobierno, para que se practiquen las gestiones que convengan.

Al delegado de los servicios tributarios y financieros se facilitarán los datos, antecedentes y documentos que así la Legación en Tánger como los Consulados en Larache, Tetuán, Alcázar y Arcila, por una parte, y la Comandancia general de Melilla por otra, han recogido acerca de las faldas ó repartimientos impuestos con diversos títulos por las autoridades marroquíes á las tribus, los derechos de

zoco, los de matanza de reses, los arbitrios que suelen cobrar los almotaacenes y otros funcionarios, las puertas allí donde no están intervenidas por el «contrôle» y los demás análogos que existan, para que, previo informe del delegado en cuestión, el comandante general proponga medidas que se sometan oportunamente al jefe de la zona ó se lleven desde luego á cabo con toda mesura y prudencia, como algunas que han logrado las autoridades militares y consulares hacer ya que se introduzcan merced á su influencia sobre las autoridades locales ó por efecto de los medios que nos daba la ocupación militar y el Acuerdo de 16 de noviembre de 1910.

El Acta general de la Conferencia de Algeciras prevé la extensión de la tasa urbana á otros lugares que á los puertos donde existe, estando reservada la mitad para las atenciones municipales, y el establecimiento de la contribución industrial, el derecho de timbre ó de registro, el de transmisión de bienes inmuebles, los derechos de muelle y de faros. Se han realizado ya algunos estudios preliminares, que se pondrán á disposición del delegado con objeto de que una detenida observación le permita informar al comandante general para su posible aplicación cuando las circunstancias lo consientan.

En cuanto á los impuestos mineros, su implantación resultará del Firmán previsto por el art. 112 del Acta de Algeciras.

Un aspecto de la cuestión de tributos particularmente interesante es la distribución de los mismos entre la hacienda del jefe y la de los organismos locales. Algunos de éstos se han establecido ya, por ejemplo, las Juntas de arbitrios en Nador y Cabo de Agua, y la de arbitrios, policía é higiene de Alcázar, y se procura la creación de entidades análogas en Larache y en otras localidades. A este importante aspecto de la organización tributaria dedicará preferente atención el delegado de los asuntos financieros, informando al comandante general cuanto sea de aplicación práctica para el más rápido mejoramiento de los servicios urbanos, poniéndose para ello de acuerdo con el secretario general encargado de los referentes á Higiene y Sanidad, de modo que resulte en su día una beneficiosa transformación de las poblaciones.

Cuidadosa atención dedicará el delegado de los asuntos tributarios y financieros á la administración del patrimonio público y de cuanto atañe al régimen de la propiedad inmueble, catastro rústico y urbano y registros fiscales, que se irán aplicando en la prudente medida que las circunstancias consientan.

La propiedad del Estado se halla, en efecto, más íntimamente ligada en Marruecos que en Europa á la de los particulares y tribus, á causa de la especialidad de los principios del derecho musulmán. Además, durante largos años de confusión y de desorden, no son pocos los bienes del Majzen ó comunales de las tribus que han pasado fraudulentamente á manos privadas. El *contrôle* de la deuda, por un lado, las autoridades militares y consulares españolas por otro, han tratado recientemente de poner un dique á este desquiciamiento del Patrimonio. Su Majestad Xerifiana, en iniciativas ante el Cuerpo diplomático en Tánger, ha anunciado la intención de reivindicar las propiedades dolosamente transmitidas, y en la misma Acta de Algeciras se trata de la revisión de ciertos títulos.

Mientras el Gobierno de S. M. señala los procedimientos que á su tiempo han de aconsejarse al jefe para realizar aquel propósito, la acción del comandante general y la del delegado para los servicios tributarios y financieros habrá de continuar ejercitándose en el sentido que apuntado queda, teniendo á la vista los registros que el ministerio de Estado se ha procurado de antemano, y que se completarán con los datos que sea posible obtener en los archivos centrales del Majzen, á cuyo examen el Gobierno de S. M., de acuerdo con el de la República Francesa, piensa dedicar empleados que investiguen y copien cuantos documentos puedan interesarnos.

La administración de los bienes del Majzen facilitará los fines de colonización que conviene desde los primeros momentos preparar.

Las transmisiones de la propiedad inmueble y, en general, el régimen de ésta, seguirán ajustándose á los preceptos de la ley coránica y á las tradiciones del Imperio; la formación de catastro y la organización del registro facilitarán reformas que, dejando intactas en lo substancial esas normas, aseguren los derechos de los propietarios, faciliten las transacciones y permitan, en suma, un desarrollo económico, imposible si la propiedad inmueble no tiene una base jurídica firme y clara. Cualquier resolución, no seriamente madurada á esos propósitos, correría el riesgo de embaraazar la obra misma que se persigue ó lesionar sentimientos muy vivos de los indígenas, á cuyos derechos Su Majestad el Rey ordena que se guarde el más escrupuloso respeto. Por todo ello, y por lo mismo que reviste este aspecto de la propiedad importancia suma, no se adoptarán resoluciones definitivas hasta que el comandante general haya formado juicio propio sobre el terreno, y previos los informes del delegado para los servicios tributarios y financieros, proponga la gradación de las medidas que mejor estime. Mientras este instante llega, se empleará cerca de los cadés y adules toda la influencia posible para que la redacción de los contratos y de las mulquias no sea ocasión de fraude.

Gastos.—Entre los gastos que han de pesar sobre la hacienda del jefe figuran el sueldo de éste, de sus visires y de las autoridades marroquíes locales que perciben sueldo del Majzen, cuya determinación se hará cuando se realice la organización definitiva del Protectorado. Otros gastos son la contribución de las Aduanas de la zona española en favor de la zona francesa por razón del tránsito (art. XIV del Convenio hispanofrancés de 27 de noviembre de 1912) y el reintegro al Estado español de la cantidad que ha de anticiparse á los tenedores de los empréstitos de 1904 y 1910. Los demás serán objeto de instrucciones especiales.

Encargo del delegado para los servicios tri-

butarios y financieros será la redacción de instrucciones muy sencillas que, aprobadas por el comandante general y por el jefe, determinen y fijen las reglas de la contabilidad de los ingresos y gastos, acomodándose en lo posible á los que rijan en la Península.

En cuanto al servicio de Tesorería, el Gobierno de S. M. se ha comprometido á respetar los privilegios que en este punto confiere al Banco de Estado el Acta general de la Conferencia de Algeciras, y, por lo tanto, deberán ingresarse en dicho establecimiento de los ingresos que en aquel pacto se especifican.

El detalle de las relaciones entre el jefe y su hacienda y el aludido Banco de Estado motivará también, en su día, instrucciones especiales.

Madrid 27 de febrero de 1913.—N. Reventos.

ESPAÑA Y EUROPA

DISCURRAMOS COMO SANCHO

La política no tiene entrañas, se dice. La política internacional sólo tiene egotismos, digo yo. Y al decir esto, quiero comprender en una sola frase la teoría de que las alianzas inspiradas solamente en impulsos de simpatía mutua son funestas para las naciones. La conveniencia, el interés, el egoísmo deben ser los inspiradores de la política internacional, por la razón sencilla de que los Quijotes son siempre aspeados por los molinos de viento y aporreados por los arrieros cuando no escuchan las reflexivas exhortaciones de los Sanchos.

Inglaterra, la gran maestra del Mundo, nos da el ejemplo. Después de Trafalgar, cuando le convino, fué nuestra auxiliar con lord Wellington. Más tarde, en época recientísima, estuvo á punto de luchar con Rusia; pero en cuanto le convino, la billena se entendió con el elefante, y los asuntos del Tibet y de Persia, causa de guerra, fueron resueltos en paz y convertidos en tema de entente. Con Francia, está á un milímetro de la guerra en los días de Fashoda, y cuando le conviene, Fashoda olvida y á Francia se une. Provoca á España, con desdén notorio, enojosas cuestiones, calificando de *indeseable* cuanto le proponemos acerca de Ceuta, de Tetuán, de Tánger y de los asuntos antillanos, y luego, años más tarde, temiendo los efectos de las entrevistas de Vigo y de Berlín, se aproxima á nosotros, iniciando la política que fué sellada en Cartagena.

Sin romanticismos, calculando fría y serenamente, pesando y midiendo, establece Europa entera el régimen de sus alianzas, y al pactarlas, siempre es Sancho quien discurre. ¡El pobre Don Quijote ni siquiera interviene cuando á España la desposeen sin derecho, ni razón, ni pretexto, de sus colonias indefensas!

Alemania flirteó con Inglaterra hasta el día en que el célebre telegrama del Kaiser al Presidente Kruger telegrafió á las dos Potencias. El Kaiser, ovacionado en Coches y en Londres mientras pensó como Sancho, es odiado por Inglaterra en cuanto se siente Quijote, y el quijotismo de aquel telegrama fué en realidad lo que hizo variar la política inglesa, encarrilándola hacia Francia. Desde entonces, las rivales históricas se unen más cada día, y, batiendo el antagonismo tradicional, llegan á una sólida inteligencia pública, y á una definitiva alianza secreta, que prevé, no sólo los riesgos en guerra marítima, sino los peligros en guerra terrestre.

Alemania, que ya pasa de los 60 millones de habitantes, se ahoga en su suelo histórico y necesita otros territorios; sus barcos, condenados á encerrarse en puertos helados, necesitan puertos siempre abiertos; sus arcas, esquiladas por enormes gastos militares, necesitan nuevas fuentes de ingresos; sus industrias, cada día más potentes, necesitan nuevos mercados propios; su confianza en la propia fuerza y el recuerdo de los fáciles triunfos de 1870 le hacen soñar con nuevos triunfos, con nuevos ríos de oro, con nuevo poderío. Y irrimente, serenamente, á la guerra se encamina, pidiendo miles de hombres y cientos de millones, que todos, hasta los socialistas, votan sin discusión. Hace años se negaban á votar los aumentos de créditos militares, porque Alemania no quería la guerra; hoy son votados unánimemente, porque nadie en Alemania quiere la paz. Y hasta los socialistas callan y coadyuvan á la obra guerrera.

Mientras tanto, Inglaterra replica con argumentos de supremo desdén, y por cada marco que Alemania aumenta en sus gastos navales, aumenta ella tres chelines. Pero al aumentarlos lanza la amenaza con frialdad británica, diciendo: «Será necesario acabar de una vez con este pugilato de aumentos de créditos, porque ya rayan en la locura». Y á la misma hora, Briand formula idéntica amenaza, contestando al aumento de fuerzas militares alemanas con un rotundo y categórico «será necesario impedir que el equilibrio entre las fuerzas francesas y las alemanas se rompa en daño de Francia».

Todos, cuando se les habla del porvenir, lo resumen en una frase: «O guerra próxima, ó desarme inminente».

En realidad, la guerra quedó decretada en La Haya, el día en que la delegación alemana, por boca del barón Marschal

von Bieverstein, se negó á aceptar la propuesta inglesa, que sugería el tema de la limitación de los armamentos. Vea yo en aquellos días casi de continuo al barón, que me honraba con muy cariñosa é íntima amistad, y de sus labios escuché palabras que nunca olvidaré. «Seríamos locos, decía, si destruyéramos en un día la obra colosal que hemos realizado en cuarenta años. Alemania, añadia, ha sacrificado su existencia á consolidar su porvenir, y el porvenir está en la guerra. Á menos que nuestros adversarios no den á Alemania, en Asia y en Africa, aquello á que tiene derecho. Nosotros, segun diciendo, que hemos llegado tarde al reparto, necesitamos estar dispuestos para la conquista.» Y cuando yo le replicaba con argumentos pacifistas, me replicaba siempre lo mismo; acarcinaba su perro, le hacía abrir la boca, contemplaba sus poderosas presas, y decía: «¡Arranque usted los dientes á este dogo, y mañana todos los perros de la playa de Scheveningen caerán sobre él, en venganza de los días en que sus dientes les impidieron gruñir!»

Y un día, cuando los franceses bombardeaban Casablanca á la misma hora en que la Conferencia regulaba el derecho de bombardeo de plazas abiertas, exclamaba ante varios testigos: «¡Desengañense ustedes, en la vida ni hay ni habrá más que una ley internacional: la fuerza!»

Desde entonces, cuantos esfuerzos han sido hechos por impedir la guerra han sido paliativos, y la guerra no ha estado por milagro. Por eso, ni un solo día ha cesado la preparación para el combate, y los unos y los otros han acumulado tal cantidad de elementos por el mar, por la tierra y por el aire, que á juzgar por ellos, el momento se aproxima de que el porvenir se aclare, yendo á la guerra ó al desarme.

Y la guerra ó el desarme, sea cual fuere la solución, llevará aparejado el sacrificio de los neutros civilizados, y de los pueblos exóticos, buscando en los unos y en los otros prendas de paz, gajes de guerra y fórmulas de ulterior y definitivo arreglo europeo para otros treinta ó cuarenta años.

Esta y no otra es la situación, aun cuando de otro modo piensen algunos diplomáticos de *tennis* y cotillón que se enteran de las cosas y las telegrafían una semana después de haber sucedido, cosa por desgracia sobrada frecuente en la diplomacia española, que no cuenta con los auxiliares de que disponen las diplomacias de otros países, convencidas de que en ocasiones, mejor se informa el anónimo viajero no inspirador de sospechas, que el diplomático conocido, siempre inspirador de recelos.

Cuando los incidentes de Fashoda nada supo España del riesgo que corrieron Canarias y Baleares, y mucho tiempo pasó hasta que de aquellos proyectos se enteraron los gobernantes; cuando los incidentes de Hull, época en la cual Inglaterra estuvo á punto de atacar la escuadra de Rodjensvinsky, incidentes que Delcassé supo utilizar para aproximar á las dos naciones rivales, estuvimos amenazados de iguales peligros; y en agosto de 1911, en aquella célebre semana en que la movilización francesa estuvo decretada y sólo un milagro evitó la guerra, volvieron por tercera vez á reproducirse los riesgos. España estaba predestinada á ser teatro de operaciones navales y nuestros diplomáticos reposaban placidamente. ¡El calor era asfixiante, y la brisa convidaba á vivir cerca del mar!

Quienes de política internacional se ocupaban, yendo y viniendo, trabajando para diarios donde eso se paga regiamente, veían con dolor aquel abandono y aquella ignorancia. Y con estupor oían «que España vería los toros desde la barrera, sin riesgo de que el toro saltase al tendido».

«¿Y á nosotros qué nos importa?», me decía un «prócer ilustre». Aquel buen señor creía y cree sin duda que aun vive Europa en aquellos tiempos felices en que vendíamos el trigo á doce duros el cahiz y á treinta reales el cántaro de vino mientras decían los campesinos: «Agua y Sol, y guerra en Sebastopol».

Por desgracia, estos tiempos son otros tiempos, la conciencia europea ha cambiado, las ambiciones de las potencias son distintas, el concepto real de la neutralidad es otro, y quien opine que ser neutral equivale á estar asegurado de riesgos, se equivoca.

Me propongo escribir acerca de estos asuntos, y cierro estas líneas de preámbulo con la frase que hoy impera en Europa: «La neutralidad que se opone á la ejecución de un plan estratégico necesario para triunfar, ni puede ser invocada, ni debe ser respetada, porque en la guerra deben ser empleados todos los recursos capaces de asegurar el triunfo y de evitar la derrota».

¡Sería tan amable el Gobierno que meditase acerca de esto, tiempo igual al que haya dedicado á meditar sobre las elecciones provinciales? Yo, se lo suplico: España, se lo agradecerá. Pero, ¡por Dios santo! Nada de mediar á lo Quijotes, sino que sea ocasión de discutir como Sancho. Como Sancho, con sentido común discurriré, analizando las tres soluciones posibles: la neutralidad, la alianza con Inglaterra y la alianza con Alemania.

JUAN DE ARAGON.

INFORMACIONES DE MADRID

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
1.º de marzo de 1863.

A las cuatro de la tarde de ayer se daba como formado el Ministerio siguiente:

Presidente del Consejo y ministro de la Guerra y Ultramar, el general D. Manuel de la Concha, marqués del Duero.

Ministro de Estado, el Sr. D. José Posada Herrera.

Ministro de la Gobernación, el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Ministro de Gracia y Justicia, el Sr. D. Luis Mayans.

Ministro de Hacienda, el Sr. D. Pedro Salvaverria.

Ministro de Marina, el general D. Juan Zavalá, marqués de Sierra Bullones.

Ministro de Fomento, el Sr. D. Francisco Luxán.

A última hora de la tarde esta combinación se deshizo, y anoche en todos los círculos políticos se habían perdido las esperanzas de un Ministerio que tuviera por base los principios de la unión liberal, y todo el mundo se preguntaba qué nueva forma presentaría la crisis.

Entretanto, el presidente del Senado, en cumplimiento de su encargo, seguía trabajando en la constitución de un Gabinete que reuniese las condiciones apetecidas por S. M. y por el país entero.

No tenemos noticias hasta ahora de que se halle terminada la misión encomendada al señor marqués del Duero. Este debió conferenciar anoche con los Sres. Ríos Rosas y Armero; pero ignoramos el resultado de esta conferencia.

Marrasquino Marie Brizard

Todos los gourmets cantan las excelencias del Marrasquino Marie Brizard, rey de los licores y la bebida preferida entre todas las conocidas.

PARA MAÑANA

Calendario y santoral

Domingo 2 de marzo de 1913.

Sale el Sol a las 6,48.

Se pone a las 18,7.

Sale la Luna a las 4,4.

Se pone a las 12,35.

SANTORAL. — Cuarto Domingo de Cuaresma. Santos Simplicio, Papa y confesor; Jovino, Pablo, Heraclio, Lucio, Absalón y Lorgio, mártires, y Santas Secundilla y Jenara, mártires.

SAN LUCIO, obispo.

Fue obispo de Britonia, hoy Mondoñedo, el cual habiendo pasado a Cesárea de Capadocia, con motivo de negocios urgentes, en tiempo de la sangrienta persecución que suscitó Nerón contra la Iglesia, y hallando a los fieles dispersos, temerosos de la horrible manzana que en ellos hacían los emisarios del Emperador, los reunió con mucha caridad, les confortó, y les animó a padecer todo género de tormentos, y aun la muerte por Jesucristo.

Delatado al gobernador, dispuso fuese preso inmediatamente San Lucio con los demás fieles que le acompañaban, y visto que a pesar de los más crueles tormentos seguían confesando a Jesucristo, distinguiéndose entre todos San Lucio, fueron nuevamente conducidos a la cárcel y degollados en ella.

“EL MENTIDERO,”

El número de esta semana del popular semanario publica una graciosa fotografía de preparativos electorales. También publica varias caricaturas y dibujos alusivos al pleito del inquilinato.

Su texto lo forman chismorreo curiosísimos de la vida política, teatral, taurina, municipal, del gran mundo, etc., etc.

Sigue publicando el diccionario satírico, que es uno de los mayores éxitos de *El Mentidero*.

SECCIÓN OFICIAL

LA «GACETA»

Sumario.

MARINA.—Real decreto derogando el de 18 de diciembre del año próximo pasado, que disponía la venta del guardacostas «Numancia».

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Real decreto restableciendo en Tarragona, a partir del 1.º de mayo próximo, las Escuelas Normales Superiores de Maestros y de Maestras.

Otro disponiendo que desde el curso próximo los licenciados que aspiren a obtener el grado de doctor en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, tendrán que aprobar como obligatorias las asignaturas de Antropología y Psicología experimental y a elegir una de las de Química biológica ó Análisis químico.

Otro declarando jubilado a D. Julio Melgares y Marín, jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Otro nombrando jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a D. José Gómez Centurión.

Otro ídem ídem de segundo grado del ídem ídem ídem a D. Baltasar Gómez Llera.

ESTADO.—Real orden disponiendo se comunique al comandante general de Ceuta las instrucciones necesarias para el desarrollo de la acción española en la zona de influencia en Marruecos.

HACIENDA.—Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de febrero próximo pasado ha sido el de 7,50 por 100.

Otra resolviendo peticiones de varios alumnos de las Escuelas de Estudios Superiores del Magisterio, solicitando se determine por este ministerio el lugar que debe corresponderles en los escalafones del profesorado numerario de Escuelas Normales.

Otra ascendiendo por el turno de antigüedad, sin derecho al percibo de retribuciones en corrido natural de escalas, y con las consecuencias ó movimientos propios de la misma, a los maestros y maestras que se mencionan.

ASOCIACION DE LA PRENSA

La función del lunes

Hoy han quedado fijados los carteles para la magnífica función que se verificará el próximo lunes, por la tarde, en el Teatro Real.

El anuncio del contenido de esa fiesta ha sorprendido, porque es, en efecto, uno de los programas de mayor importancia artística de todas las funciones que ha organizado la Asociación de la Prensa, siempre con creciente éxito.

Los más eminentes artistas del Teatro Real, las Sras. Gagliardi, Guerrini, Moscica y los Sres. Titta Ruffo, Viñas, Palet, Buroni, Masini-Pieralli, Luppi y otros también muy notables, van a ejecutar los actos de mayor relieve de las obras que han sido más calurosamente aplaudidas en toda la temporada que está a punto de terminarse.

Es, pues, un conjunto de los mayores éxitos lo que se ofrece en el magno programa de la fiesta de la Prensa.

Se ha prescindido del acto de *Tosca*, y en su lugar se cantará el primero de *Tabaré*, la ópera del insigne maestro Bretón, que con gran éxito acaba de estrenarse.

El programa, pues, sin perjuicio de las canciones que se intercalen, quedará formado de este modo:

- 1.º Primer acto de *Tabaré*.
- 2.º Obertura de *Leonora*.
- 3.º Cuarto acto de *Lohengrin*.
- 4.º Segundo acto de *Hamlet*.
- 5.º Cuarto acto de *Hugonotes*.

Despacho de billetes.

Hoy a las diez de la mañana, se ha abierto el despacho en la Asociación de la Prensa, San Marcos, 44.

Se despacharán, no solamente los pedidos hechos con anterioridad, y que han quedado apartados esta madrugada, sino también las localidades que solicite el público y que no hubieran sido retiradas por los abonados del Teatro Real.

Navarro Reverter, académico

En la última sesión celebrada por la Real Academia Española fué elegido por unanimidad académico de número el ministro de Estado, D. Juan Navarro Reverter.

Aunque el nombre del nuevo académico se ha popularizado más por sus trabajos de hacendista y financiero que como literato, no se ha olvidado por ello entre los aficionados a la lectura, la labor realizada por el ilustre ministro de Estado, especialmente en la época de su juventud.

El Sr. Navarro Reverter ha ofrecido en distintas épocas de su vida una producción literaria, si no copiosa, muy estimable, como lo demuestran sus libros y artículos, pregoneros del talento, cultura y buen gusto de su autor.

Entre sus últimas producciones merece atención especial su libro sobre Teodoro Llorente, en el cual se hace un estudio muy justo y muy profundo de la fisonomía literaria del insigne poeta valenciano.

VIDA SPORTIVA

Final del campeonato de galgos.

El concurso organizado tan brillantemente por la Sociedad «El Goloso» terminó ayer con un doble éxito para las personas que la constituyen: el deportivo y el de la caballería, puesta de relieve en el fallo por ellos dictado.

La prueba que faltaba correr a «Bóldos», de D. Antonio Alvarez, con «Ardilla», de D. Julián Muñoz, fué ganada por ésta, que luego luchó con «Goya», de la Sociedad «El Goloso», empatando en las tres pruebas.

La Sociedad acordó que la copa se le concediera a «Ardilla», y que al siguiente día se continuara el concurso para ver cual resultaba campeón.

Ayer, en «El Goloso», se corrieron las pruebas por lo cual no se corrió la tercera, y se le declaró vencedora del Campeonato nacional de galgos.

Hoy, en El Goloso, se han corrido las pruebas finales, ganando las dos primeras «Goya», por lo cual no se ha corrido la tercera, y se le ha declarado vencedora del Campeonato nacional de galgos.

Reciba, por tanto, nuestra enhorabuena tan aristocrática Sociedad, por el resultado y la organización de este interesante concurso.

La Copa del «Goloso».

En el premio del Campeonato, ha hecho la Sociedad un alarde de buen gusto y riqueza.

La Copa de «El Goloso» es una verdadera obra de arte.

Es de plata «vermeille», y lleva la inscripción del título del concurso en esmalte azul.

Este hermoso trofeo, del cual puede estar muy orgulloso el dueño de «Ardilla», D. Julián Muñoz, alcalde de Villarejo de Salvanes, es obra de la platería y joyería de Sanz, Montero, 29, en cuyos escaparates ha estado expuesta, llamando poderosamente la atención de cuantos la han visto.

S. DE L.

Un timo original

En la Dirección General de Seguridad se presentó anoche D. Pablo María Faustino Gállego, agente de un Banco colonial, denunciando que había sido víctima de un timo original.

El Sr. Gállego vivía en una fonda de la calle de Carretas. Allí se hospedaba también un inglés (auténtico) con quien entabló amistad.

El inglés no sabía casi nada de español y casi siempre que quería decir algo tenía que escribirlo en un papel, porque su mayor dificultad para hacerse entender era la pronunciación.

El denunciante y su compañero de pupilage estaban ayer leyendo la prensa en un gabinete de la fonda.

De pronto el inglés mostró deseos de decir algo, al parecer importante, y como hacía algunas veces, pidió un papel y un lápiz, que inmediatamente le proporcionó el Sr. Gállego.

Apoyando trabajosamente el papel en la rodilla, el inglés comenzó a escribir, pero con tanta dificultad, que se vio precisado a pedir al Sr. Gállego la cartera para apoyar el papel.

Dióle la cartera y el extranjero tampoco parecía escribir con comodidad.

Se levantó súbitamente y fué a su cuarto, donde tenía papel y tinta.

El Sr. Gállego vio que se llevaba la cartera en la mano y lo achacó a una distracción. Esperó unos minutos hasta que, algo impaciente, fué al cuarto del compañero de fonda, pero éste había desaparecido.

La doncella de la casa dijo que había salido precipitadamente y... todavía no ha vuelto.

La cartera contenía cuatro billetes de 100 pesetas y varios cheques contra el Banco.

Las elecciones provinciales

Se nos ruega la publicación del siguiente manifiesto dirigido a los electores de Universidad-Hospicio, y en prueba de nuestra imparcialidad lo insertamos.

Dice así:

«La Conjunción republicanosocialista ha decidido intervenir en las próximas elecciones para diputados provinciales, y presenta candidatos por este distrito electoral a los señores D. Eduardo García Fernández, D. Daniel García Albertos y D. Julián Besteiro Fernández.»

La intervención de los partidos republicano y socialista en las contiendas electorales la justifican siempre razones de orden político que no es necesario exponer, sobre todo a cuantos anhelan la transformación del régimen de privilegios y oligarquías en que yace descaecida y corrupta la vida pública nacional.

Pero en el caso presente, aquella intervención aparece reclamada en Madrid como deber imperioso, ineludible, por la recta administración y por el acertado cumplimiento de los intereses y de las obligaciones corporativo-provinciales.

Para convencerse de esto basta recordar la lastimosa situación que la Diputación provincial de Madrid atravesaba ha pocos años, cuando apenas si había allí representantes republicanos, y comparar la denigrante situación aquella con el estado digno y progresivamente próspero que la Corporación va alcanzando desde que el número de aquellos representantes se hizo mayor y se sumó el concurso socialista.

Erán los de entonces vergonzosos tiempos en los cuales la Administración provincial, sin rumbo ni norma, parecía caminar a la bancarota, afectada de humillante descrédito, tiempos en que cobraban tarde y mal, ó no cobraban, los contratistas de servicios y los empleados; y en que obligaciones tan sagradas como las de Beneficencia estaban poco menos que por completo desatendidas.

La acción fiscalizadora de los diputados republicanos y del socialista elegido últimamente y sus fecundas iniciativas, pusieron coto al desbarajuste y acabaron con la inmorales. Restablecieron la normalidad económica; arreglaron la deuda, rebajando notablemente el abusivo interés que se pagaba; hicieron efectivos importantes legados; distribuyeron equitativamente los ingresos... Y ya levanta el crédito perdido, satisfaciendo puntualmente los compromisos todos, la Corporación pudo orientarse, y se camina actualmente hacia su misión principal, realizando la instalación exigida por el Hospicio y otras señaladas mejoras.

Ante este feliz, innegable resultado de la acción de los diputados conjuncionistas, sería imperdonable, no sólo desde el punto de vista político de partido, sino desde otros que se entienden, generalmente, más altos, desenterrar ahora de la contienda electoral y abandonar los intereses de la provincia de Madrid y las funciones de su Corporación a los vaivenes de la suerte que la oligarquía imperante pudiera depararles.

Es preciso continuar, completar la obra iniciada; y para ello la Conjunción republicanosocialista acude al cuerpo electoral en solicitud de apoyo.

Estamos ciertos de que no ha de faltarle. Antes se le otorgó pródigamente cuando los hechos no habían confirmado las esperanzas, y cómo se le ha de negar ahora cuando las esperanzas de antaño son realidades? Jamás la opinión pública fué tornadiza si se vio sincera y consecuentemente secundada.

Confíados en el triunfo vamos, pues, los conjuncionistas a la lucha, y vamos en esta circunscripción Universidad-Hospicio, tanto más confiados cuanto que los candidatos que aspiramos a ver elegidos son a su vez, por sí mismos, cerca de los electores, indudable garantía de sucesivos aciertos.

Ninguno de ellos ha menester ser presen-

tado. Los prestigios que avaloran sus nombres populares están firmemente arraigados en la opinión.

García Albertos y García Fernández, como actuales diputados provinciales, tienen parte, y parte no ciertamente pequeña, en los éxitos apuntados de la gestión republicanosocialista, y nadie más capacitado que ambos para proseguirla. Por eso pretendemos que sean reelegidos.

Julián Besteiro, el sabio catedrático de la Universidad Central, candidato socialista, aportará a la obra ya cimentada el concurso de su entendimiento preclaro, su conocimiento profundo de los problemas sociales y económicos contemporáneos y los datos de su experta, personal observación, obtenidos en las capitales europeas que ha visitado y donde ha residido.

Y unos y otros, respondiendo a la convicción de sus ideales y a los compromisos de la Conjunción, sabrán seguramente conseguir que la ejemplaridad de su conducta, actuando como excitante de las dormidas energías nacionales, contribuya a la transformación política anhelada por los republicanos y socialistas españoles.

¡Electores republicanos y socialistas! ¡Electores independientes, amantes de la prosperidad de Madrid! ¡A votar la candidatura de la Conjunción Republicano-Socialista!

Madrid 26 de febrero de 1913.

Por el Comité de la Universidad: Benito Pérez Galdós, diputado a Cortes.—Por la Unión republicana, Miguel Morayta.—Por el Comité federal, Mariano González, Antonio García Quejido, Bonifacio Rozalem y Nicomedes Guíjarro, concejales.

Por el distrito del Hospicio: Roberto Castrovido, diputado a Cortes.—Por la Unión republicana, Mariano Santos Pinela.—Por el partido republicano reformista, Cándido Lamana, diputado a Cortes.—Por el partido federal, D. Amando Valdivieso, concejal; Luis Talavera, concejal.—Por el Comité local del partido socialista, Mariano García Cortés.—Por el partido radical, Luis Blanco Soria.»

TOROS Y TOREROS

Rumor infundado.

Se viene diciendo hace unos días que en vista de los excesivos impuestos que sobre la fiesta taurina pesarán durante la temporada próxima, el empresario de la Plaza, Sr. Echevarría, había tomado una determinación enérgica y radical: comprar la de Vista Alegre (Carabanchel Bajo) al Sr. D. Ildefonso Gómez y cerrar la de Madrid.

No harán falta razones para demostrar que esto es un absurdo que se cae por su propio peso, como vulgarmente se dice.

Pero como es rumor que se está haciendo muy público conviene desmentirlo a tiempo, y la Empresa es más fácil que se dedique a trabajar con el Ayuntamiento a que el famoso impuesto del 50 por 100 sufra alguna reducción que no a cerrar la Plaza para que el Municipio no obtenga ningún beneficio; pues, como es natural, quienes más perjudicados resultarían serían los empresarios de la Plaza, y éstos han acudido a la subasta de la Diputación con objeto de hacer negocio para sí y no para reventar a nadie.

Es una cosa parecida a la del famoso quinto, que decía: «Que se fastidie el cabo, que hoy no como rancho.» Y parece mentira que haya quien crea que la Empresa actual dijo rotundamente: «Que se fastidie el Ayuntamiento, que yo cierro la Plaza.»

¡Cuánto infeliz anda por el mundo!

Nueva agencia taurina.

Con el nombre de Agencia Taurina Madrileña se ha establecido en la calle de la Princesa, núm. 18, un centro dedicado a la contratación de diestros, representación de ganaderías, organización de corridas y todo cuanto se relaciona con la fiesta nacional.

Como esta agencia está dirigida por nuestro querido compañero en la Prensa é inteligente y ameno regentero taurino Alamarés, no es aventurado asegurarla, como la deseamos, una vida próspera y feliz.

P. ALVAREZ

REVISTA DE COMISARIO

La revista de comisario del presente mes de marzo la pasarán las clases militares que no forman Cuerpo, residentes en esta corte, en el orden que se expresa a continuación:

Los señores jefes y oficiales de plantilla no pertenecientes a Cuerpo y los pensionistas de las cruces de San Fernando y San Hermenegildo, los días 1 y 2, y horas de las tres a las cinco de la tarde, ante el comisario de guerra D. Jesús Martín de Diego, en la Costanilla de los Angeles, núm. 1 (Comisaría de Transportes). Los jefes, el día 1, y los oficiales, el 2.

Los jefes y oficiales de reemplazo, transeúntes y con licencia de todos los Cuerpos del Ejército, los días 1 y 2, de tres a cinco de la tarde, ante el comisario de guerra don Emilio Chacón Morera, y en el mismo local que los anteriores; los jefes, el día 1, y los oficiales, el 2.

Las partidas sueltas é individuos de tropa transeúntes, el día 2, y horas de tres a cinco de la tarde, ante el comisario D. Emilio Chacón Morera, y en el propio local que los anteriores.

La zona reclutamiento de Madrid núm. 1 y el primer Depósito Caballería reserva número 1, la pasarán el día 1, a las doce de la mañana, respectivamente.

Los retirados por Guerra con arreglo a las leyes de 8 de enero y 6 de febrero de 1902, la pasarán los días 1 y 2, de tres a cinco de la tarde, en la Costanilla de los Angeles, número 1.

Los Depósitos de reserva de Ingenieros y Artillería; el día 1, a las once de la mañana y a las cuatro de la tarde, respectivamente.

LOS TEATROS

ESTRENOS

«LA TIRANA»

Eslava.—El público madrileño empezó ya a hartarse de oír operetas extranjeras de música mediocre, libro insipido y traducción á ría Jauja si pudiera darse el caso de que uno de nuestros teatros más culminantes estuviera dedicado siempre a la importación de traducciones. Pero no; por muy cómodo que a los traductores les fuera, eso no es posible que continúe. Podrá haber sucedido durante una temporada por excepción; pero no hay aquí tanta escasez de literatos ni de músicos que se deba prescindir de ellos en absoluto.

Bueno y santo que si de tarde en tarde surge un *Conde de Luxemburgo* ó una *Viuda alegre* tome pronto carta de naturaleza entre nosotros. Pero de ahí no se pase. El maestro Leo empieza, felizmente, a comprender su equivocación. La experiencia alecciona. Ni una *Viuda alegre* ó un *Conde de Luxemburgo* se producen cada quince días en Viena ni faltan compañías extranjeras que nos visiten y puedan darnos ocasión de conocer las novedades mundiales en el género de la opereta, como en todos, sin necesidad de cerrarles a los autores españoles las puertas de uno de los más bellos y concurridos teatros de Madrid. Y no se alegue en contrario que las caras bonitas y la visualidad y la frivolidad alegre y la buena música y el lujo elegante son argumentos incontrovertibles en favor de la opereta. ¡No parece sino que a los escritores y músicos de España les está prohibido escribir libretos y partituras propicias a la ostentación, la alegría y la elegancia! ¿Es que en Viena tienen el secreto y la exclusiva?...

Mientras el maestro José Serrano y otros equivocados como él—equivocados en este punto nada más—tratan de echar por tierra el derecho internacional y piden la cabeza de los músicos vieneses y de todos los traductores habidos y por haber, otros espíritus más prácticos creen preferible afrontar la competencia y dar sus producciones alternando con las extranjeras para demostrar que no son inferiores, sino muy al contrario. Este último discreto sistema es el adoptado ahora brillantemente por Martínez Sierra y Leo.

La *Tirana* es una zarzuela netamente española, muy sencilla, muy moderna, muy agradable. Los espectadores que ayer tarde asistieron al estreno escucharon con simpático interés todo el primer acto y aplaudieron con entusiasmo el segundo, forzando a los autores a presentarse en escena muchas veces.

Es *La Tirana* una hábil mezcla de gracia y ternura, con visualidades de opereta y honda observación de sainete. El autor nos presenta paralelamente dos mujeres, de ingenua honradez indomable la una, de absoluta y graciosísima carencia de sentido moral la otra. Estas dos lindas muchachas, juntas primero en un modesto cine madrileño y después en un lujoso music-hall de San Petersburgo, simbolizan y encarnan, respectivamente, el sentimentalismo y la alegría. En el fondo, ambas mujeres, la decente y la envilecida, son noblemente buenas, porque no se trata de que la última odie el decoro, sino es sencillamente que no lo conoce.

La protagonista de *La Tirana* nos prueba otra vez más cómo una rosa fragante y pura puede a veces crecer y exhalar su aroma de virtud en mitad del arroyo. Ni privaciones la rinden, ni tentaciones la fascinan. Cercada de los mayores peligros, sale ileso de entre ellos. Puede exclamar orgullosa, con el poeta: «Hay plumajes que cruzan el pantano y no se manchan. ¡Mi plumaje es de escuela!»

Con este asunto, voluntariamente sencillo y candoroso, en un ambiente sainetesco y sobre un pensamiento poético, Martínez Sierra ha escrito una bellísima comedia lírica, más original en la técnica que en el pensamiento, y a ratos patética, y a trechos divertida, según ya dije.

Vicente Leo, por su parte, ha sabido seguir tan cumplidamente al libretista que tal vez ha conseguido superarle. En el acto primero hay dos ó tres números de elegante factura y de grato sabor popular. En el acto segundo, un dúo de la Manso con Peña, fué calurosamente aplaudido y merecía serlo. Es delicioso de composición y de melodía. Nunca escribió Leo nada más distinguido, ni tan castizamente nacional. ¡Cuánto mejor y más noble es abandonarse así a la propia inspiración y al buen gusto nativo que industrializarse buscando pegotes para rellenar los huecos que dejó sin cubrir cualquier músico de Austria ó de Holanda!

También se repitió, a instancias de ruidosos y largos aplausos, una canción plebeya que dijo y adornó Julia Fons magníficamente con toda la picaresca travesura de sus ojos y toda la grácil agilidad de sus lindas piernas.

Pero, además de canción excelente, ha sido esta vez Julia Fons actriz de mérito. Ella y Juanita Manso dijeron la encantadora escena final del primer acto de modo inimitable.

Ramón Peña, como siempre, un actor estu-pido y justo. Tiene talento y en estos papeles de galán, como el que desempeña en *La Tirana*, se defiende muy bien, aunque él es y será siempre principalmente un perfecto actor cómico.

Cantando en serio, Peña no podía conven-cernos. Hace bien en variar de género y pasar a Lara.

Los restantes intérpretes, en discreto conjunto, quedaron muy por bajo de la Fons, la Manso y Peña, quienes compartieron por derecho propio los atronadores aplausos que aclamaba el público á Martínez Sierra y á Leo, simpáticos iniciadores de una feliz resurrección del arte lírico-dramático nacional en Eslava.

CARAMANCHEL

EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO EL MITIN DE MAÑANA

UNA CARTA

Recibimos la siguiente carta:
«Madrid 27 de febrero de 1913.

Sr. Director de

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Muy señor mío y de consideración más distinguida: En el periódico de su digna dirección fecha de ayer, página quinta, artículo titulado «El pueblo y el Municipio», correspondiente a la sexta edición, se dice algo que afecta a los actos de independencia de los diversos gremios de vinos, con respecto a su actitud en el asunto del impuesto de inquilinato.

El que suscribe, tal vez el más humilde del gremio de la tarifa primera, clase octava, número 8, fué autorizado por sus compañeros presidentes de Sociedades gremiales y sindicos de los gremios, en virtud de un acuerdo meditado, para protestar verbalmente primero y por escrito después, en la forma y términos que lo inserta LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Estos gremios no han necesitado excitaciones de ninguna autoridad, y sus representantes tienen capacidad suficiente para saber lo que hacen, no dejándose llevar de apasionamientos, examinando con serenidad lo que hacen y lo que dicen, y obediendo a su conciencia y a la obligación de su cargo, proceden a favorecer lo que creen más justo, pero estos gremios no son los que se figura el autor del artículo, Sr. Taf, según la referencia que hace en los párrafos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del citado artículo, que leyéndole con atención pudieran confundirnos con los mansos cordones.

Estas representaciones tienen la obligación de defender los intereses colectivos que les fueron confiados, y eso han hecho usando de un derecho indiscutible con la oportunidad e independencia absoluta, y con la tranquilidad de conciencia de que han obrado bien y en beneficio de los intereses generales, pasando por alto las apreciaciones ajenas, y llevando a efecto con la dignidad de hombres trabajadores que sólo a sus desvelos y a su constante trabajo se deben, no a favores políticos, y son falsas cuantas insinuaciones puedan suponerse de que ni el alcalde, ni los tenientes de alcaldes hayan hecho la menor indicación a las representaciones firmantes de la instancia de los diferentes gremios de vinos y Sociedades gremiales, entre las cuales se halla muy honrada mi modesta firma como presidente de la Sociedad patronal de los gremios.

Puesto que LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA declara que se opone resultadamente al restablecimiento de los Consumos, y alguno de sus redactores forma o ha formado parte de la Comisión organizadora, o interesado en que se lleve a efecto el mitin en proyecto, que invita a que estos gremios manden a él un delegado para exponer en público lo que piensan y verá el Sr. Taf como estas representaciones no necesitan tutores ni andadores para defenderse, ni para ajustar sus cuentas.

Agradecería al señor director la inserción de estas líneas en el periódico de su digna dirección en contestación a las derivaciones que nacen de los párrafos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del citado artículo, y por ello le quedará muy reconocido y siempre atento s. s. q. b. s. m., Lucas Garzón.»

El Sr. Garzón está en su derecho al decir lo que dice, porque, según su carta, defiende los intereses que le están confiados. Pero como nosotros no tenemos por qué defender esos intereses de una mínima parte del pueblo de Madrid, en contra de los intereses generales del vecindario, hacemos lo que hacemos y decimos lo que decimos.

Debo añadir, que como los comerciantes de vinos se están quejando siempre de que no pueden vivir por los arbitrios, por las persecuciones de las autoridades, por la imposición del caciquismo de distrito en vísperas de elección, etc., etc., era de suponer que al llegar el momento de la protesta contra todo eso, se sumaran a ella. Y al ver que, lejos de hacerlo, se revolvin contra los que pedimos abolición del inquilinato y buena administración, creí sinceramente, en honor suyo, que eran víctimas, como otras veces, de la amenaza y la opresión.

No es así. Los gremios de vinos están conformes con todo lo establecido, con la actual marcha administrativa del Ayuntamiento, y están al lado del señor alcalde, supongo yo que incluso para que el Ayuntamiento siga cobrando las patentes actuales del 75 por 100, en vez del 25 por 100 que los comerciantes desean.

Yo no he de mezclarme más en el asunto. Me basta saber, de hoy para siempre, que los gremios de vinos, Sr. Garzón, no tienen el menor motivo de queja contra la Administración pública.

Lo celebro con toda mi alma, aunque sigo creyendo que en ese gremio respetable son legión los que individualmente están a nuestro lado para pedir que se administren mejor los intereses del pueblo de Madrid.—Taf.

SOLUCIONES

El Sr. Lerma, secretario de la Cámara Sindical del Automovilismo, nos envía la siguiente nota:

«Es indudable que las Compañías ferroviarias y las Empresas de transporte son las que contribuyen en primer término al desarrollo y fomento del comercio e industria en general, pero son también las que hacen que el pavimento de Madrid sufra más deterioros por el constante movimiento de viajeros y mercancías. Por tanto, deben estar obligadas dichas Empresas a cooperar a la realización de este proyecto, ya que para ello no se les exige sacrificio alguno en metálico.

Basta con que dirijan una orden circular a todas las estaciones, estableciendo un impuesto ó gravamen a las expediciones y billetes expedidos únicamente de y para Madrid, en concepto de peaje ó como quiera llamárse-

le, y crear una casilla en los impresos del tráfico de Intervención y Estadística, para hacer constar en ellas las cantidades que recauden por tal concepto. De esta manera se hace un control sencillo, dada la buena administración que tienen todas las Compañías de ferrocarriles.

El impuesto ó gravamen puede ser:

Viajeros.
0,10 pesetas a cada billete de y para Madrid, dentro del límite de esta provincia.
0,25 pesetas para cada billete que proceda ó salga de esta provincia.

Mercaderías.
0,10 pesetas a cada expedición de salida ó llegada, desde 1 a 100 kilos.
0,20 idem id. id. id., desde 101 a 200.
0,30 idem id. id. id., desde 201 a 300.
0,40 idem id. id. id., desde 301 a 400.
0,50 idem id. id. id., desde 401 a 500.
0,60 idem id. id. id., desde 501 a 600.
0,70 idem id. id. id., desde 601 a 700.
0,80 idem id. id. id., desde 701 a 800.
0,90 idem id. id. id., desde 801 a 900.
1,00 idem id. id. id., desde 901 a 1.000.

Y así sucesivamente hasta llegar a los diez mil kilos, que es el vagón completo, que pagaría diez pesetas, ó sea una peseta tonelada.

Este impuesto lo paga sin sentir el viajero, comerciante ó industrial, y las Compañías pueden y deben hacer la recaudación sin gastos de ninguna clase.

Del mismo modo que el Ayuntamiento cobra el impuesto de carruajes a particulares e industrias (automóviles, coches, carros, camiones, bicicletas, etc.), ¿por qué razón no lo impone a los coches del tranvía, siendo éstos los que más utilizan la vía pública?

Los automóviles pagan a razón de doce pesetas cincuenta céntimos por cada caballo de fuerza del motor. Calculando mil coches tranvías, a 50 caballos cada uno, deberían pagar al año 625.000 pesetas; pero si se tiene en cuenta que se trata de una industria, pudiera rebajarse el 60 por 100 de este cálculo, con lo cual, no obstante, obtendría el Ayuntamiento una cantidad anual de doscientas cincuenta mil pesetas.—Luis Lerma y Domínguez.»

EN EL AYUNTAMIENTO

DICEN LOS CONCEJALES

Después de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, se dedicaron los ediles a tratar del asunto de actualidad.

Habla el regidor síndico.

El Sr. Píera, como regidor síndico, protesta de las afirmaciones insidiosas y calumniosas que se han dirigido a la Administración municipal.

Se lamenta de que algunas personas que han pertenecido al Ayuntamiento y que conocen la Administración municipal lancen ciertas insidias, que demuestran que cuando ellos han pertenecido al Concejo no han cumplido con su deber.

Afirma que la Administración municipal es mejor que la de otros Centros que presumen de tenerla perfecta.

Alude a los que por recibir aplausos acuden a esos actos, dejando indefensos a los concejales que son censurados, pero que no se presenta una prueba de la insidia que contra el Concejo se lanza.

Dice que como síndico afirma que la Administración municipal es buena, y pide a la Prensa que no admita la calumnia de que tres concejales han ido a pedir dinero a un título de Madrid sin aportar pruebas de ello, puesto que los concejales de la derecha tampoco están dispuestos a codearse con los que puedan cometer ese delito.

Pide que si hay duda respecto a la administración municipal, se debe hacer una investigación detenida.

Mientras no se pruebe lo que dicen los detractores de esta casa, tengo el derecho de afirmar que perjudican a Madrid.

El Sr. García Molinas.

Dice que ha asistido a la reunión a que se alude como vicepresidente del Fomento de Turismo, y que en ella se expresó la molestia de parte del vecindario por el impuesto de inquilinato, y yo me adherí a ello, porque es justo que en Madrid necesitamos restablecer el impuesto de Consumos sin pinchos ni fieltos.

(Los republicanos interrumpen frecuentemente al orador.)

Dice que la murmuración contra el Ayuntamiento se debe al régimen actual de la vida municipal.

Estima que no se puede administrar bien con este sistema de parlamentarismo que sirve para legislar, pero no para administrar.

Afirma que la administración municipal, por esas causas, resulta mala.

Pide la modificación de la ley Municipal para corregir los defectos de que el vecindario protesta.

El Sr. García Cortés.

Dice que esta campaña sobre moralidad y los periódicos amigos que le secundan, la inicia el Sr. Gálvez Holguín, y le parece muy bien.

El Sr. Alvarez Arranz: No la inicia el señor Gálvez Holguín.

El Sr. García Cortés: La dirige.

El Sr. Alvarez Arranz: Ni la dirige.

El Sr. Rosón: O la administra. (Risas.)

El Sr. García Cortés continúa diciendo que el Ayuntamiento actual es, por lo menos, menos malo que los Ayuntamientos anteriores.

Dice que no es honrado lanzar calumnias con carácter general, y pide que cuando se celebre ese anunciado mitin se determinen los cargos, y pide que saquen los nombres de los concejales socialistas a la piqueta, para de-

fenderse de sus acusaciones, prometiendo no llevar a los acusadores a los Tribunales si no prueban sus acusaciones.

Si no hacen eso, los organizadores de la campaña no son hombres honrados.

Defiende el impuesto de inquilinato, afirmando que es bueno.

El Sr. García Molinas dice que es un impuesto nuevo.

El Sr. García Cortés añade que la protesta, es de los ricos, porque él trajo al salón de sesiones una lista en la que figuraban como morosos grandes de España, senadores y ministros de la Corona, la élite de la sociedad madrileña.

El Sr. García Molinas: E individuos que formaban parte de la Comisión de supresión del impuesto de Consumos.

Censura a los organizadores de la campaña por entender que con falacias se persigue el restablecimiento de los Consumos.

Dice que si se quiere sustituir el impuesto de inquilinato, se acepte el impuesto sobre el suelo, ó otro que sea también progresivo.

Combate la teoría del Sr. García Molinas de pedir la supresión de la fiscalización semanal en el salón de sesiones.

El Sr. García Molinas: Combato el parlamentarismo municipal.

El Sr. García Cortés afirma que la Administración municipal es mejor que todas las administraciones de España, y termina afirmando que desea ir a la controversia.

El Sr. Alvarez Arranz.

Dice que en esa campaña se habla de la mala administración municipal como se habla también por los mismos concejales, empezando por los socialistas.

Dice que hay que estimular esa campaña para hacer una buena labor administrativa, pero no hay que engañar a la opinión diciendo que se quieren establecer los Consumos, puesto que los Consumos existen.

Pregunta a los de la izquierda que por qué no piden ahora que desaparezcan los Consumos actuales.

Dice que hay mala administración cuando se influye al Gobierno a suprimir los Consumos, que era una saneada fuente de ingresos para el Ayuntamiento de Madrid.

Dice que no hay responsabilidad para los que coaccionaron al Gobierno a realizar una obra nefasta.

Defiende al partido conservador por la degradación de algunos artículos, dando medios sustitutivos al Ayuntamiento, cosa que no ha hecho el partido liberal.

Cita como prueba de mala administración municipal la cuestión del alumbrado, en el que se anuló un dictamen de concurso libre para ir a un monopolio, y a ese monopolio no han podido acudir las Compañías eléctricas y hemos caído en la Fábrica del Gas sin competencia.

Esos es un ejemplo de mala administración, realizada por republicanos y socialistas, puesto que ó continúa suministrando el alumbrado la Compañía del Gas ó se queda Madrid a oscuras.

Añade que hay mala administración, como lo demuestran sus palabras, y anuncia que se sumará a la protesta, y añade que cuanto en esas reuniones se diga respecto a los concejales, a él nada le importa.

El Sr. Buendía.

Dice que nadie debe oponerse a la campaña de crítica.

De la supresión de los Consumos dice que fué obra del Parlamento, y que por ser precepto legal que obliga, no debe discutirlo el Ayuntamiento.

También opina que la crítica debe personalizar, para que los censurados puedan responder y defenderse.

El Sr. Catalina.

Reconoce el derecho de los organizadores de la campaña, y dice que cuando lancen cargos deben personalizar, para no englobar a todos los que constituyen la Corporación.

Dice que la honorabilidad no es patrimonio de las clases pudientes por el solo hecho de tener millones.

Añade que el año anterior se inició la campaña diciendo que el Ayuntamiento iba a la bancarrota, y como se ha visto que no ha sido así, puesto que se ha enjugado en gran parte el déficit, se inicia esta nueva campaña con el pretexto del impuesto de inquilinato.

El impuesto de Consumos producía 27 millones; el resto, unos cuatro millones, era tan sólo lo que pagaba la propiedad.

Pide a los síndicos que averigüen quiénes son los tres concejales a quienes han aludido en esas reuniones para no darles la mano y arrojarlos de la Corporación.

El Sr. Trompeta (D. Enrique).

Hablando de este mismo asunto dice que además de esos tres concejales a que se alude se ha dicho que otros concejales hacen negocios con contratistas municipales, y pide que se digan los nombres.

Reconoce que en la Administración municipal hay errores como en todos los órdenes de la vida.

Censura, por inoportuna, la campaña, y dice que el impuesto de inquilinato no tiene nada que ver con la administración buena ó mala del Concejo.

Estima que lo malo del impuesto de inquilinato son las exenciones.

Pide que éstas se supriman por medio de un real decreto.

Dice que los obreros pagarán el impuesto cuando lo paguen los militares.

Censura que no se den nombres de los concejales malos, y pide que continúe el impuesto de inquilinato sin exenciones.

Rectifica el Sr. Píera.

Leyendo la reseña de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, dice que el Sr. García Molinas ha debido dimitir la primera tenencia de alcaldía antes de hacer las manifestaciones.

Censura al Sr. García Molinas el que no haya exigido la publicación de los nombres de esos tres concejales a que en la reunión se ha aludido, y sigue comentando la reseña de este periódico.

Dice que el aplauso allí representaba la censura del Ayuntamiento, y como regidor sín-

dico pide al Concejo que declare si puede continuar ó no desempeñando el cargo de primer teniente de alcalde.

Rectifica el Sr. Alvarez Arranz.

Dice que no tiene la obligación de dar soluciones, que son deberes del Gobierno y de los que trajeron a esta situación al Municipio.

Rectifica el Sr. García Cortés.

Declara que le parece bien la campaña, porque de ella se pueden sacar provechosas enseñanzas y buenos resultados; pero añade que la campaña puede crear un ambiente turbio, del que saquen provecho los organizadores de la campaña.

Dice que se trata de producir un efecto de carácter político, al afirmar que el alcalde está entregado a la minoría socialista.

Censura al Sr. Alvarez Arranz por no votar en contra del reparto de credenciales.

Rectifica el Sr. García Molinas.

Explica su actitud en la reunión a que se alude, diciendo que fué a ella no con el carácter de concejal.

Añade que pidió el nombre de los tres concejales aludidos, y termina rogando al alcalde que le quite la vara y se la dé al Sr. Píera, con lo que se alegrará el pueblo de Madrid.

Otra rectificación del Sr. Alvarez Arranz.

Protesta de las imputaciones del Sr. García Cortés respecto al reparto de credenciales, puesto que nunca ha pedido ninguna clase de credenciales.

Nueva rectificación.

El Sr. García Cortés insiste en que los socialistas votan en contra de todos los repartos de credenciales.

El Sr. Alvarez Arranz: Ruego al señor alcalde diga si en alguna ocasión le he pedido alguna credencial.

El Sr. Ruiz Jiménez: Nunca. Lo único que me ha pedido S. S. es que le conteste a las cartas en que le hacen recomendaciones.

El Sr. Alvarez Arranz. Que conste así.

Habla el alcalde.

Reconoce que tienen derecho perfecto los organizadores de la campaña a reunirse y censurar lo que estimen censurable, añadiendo:

Si el Ayuntamiento no fuera moral yo no estaría aquí.

La honra de los concejales es la mía, y por eso he acudido al fiscal de la Audiencia con una comunicación llamándole la atención sobre una intervención celebrada por un periodista con el Sr. Orduña.

Añade que el fiscal ha contestado diciendo que ha pasado el asunto al juez de guardia.

Por lo que se refiere a lo de mala administración es una cuestión de criterio, y por tanto es lícito opinar como opinan los organizadores de la campaña.

Cita el caso de que el Sr. García Cortés ha tomado parte en todas las votaciones nominales que se han celebrado, y el señor Alvarez Arranz en todos menos en tres, lo cual demuestra que los dos concejales citados han cumplido sus deberes.

Hace constar que en todas las votaciones han tomado parte los dos concejales aludidos.

Alude a la conveniencia de ir al repartimiento y se congratula de las opiniones expuestas por el Sr. Azcárate en la Prensa.

Cuando se discute un asunto, dice el alcalde, es porque el concejal ejercita el derecho que la ley le otorga de salvar su responsabilidad. La votación nominal deja siempre ésta a salvo.

En 22 sesiones, desde 1.º de enero de 1913, hubo 35 votaciones nominales. En 26 votaciones aparecieron votando, bajo distintos criterios, socialistas y conservadores; correspondiendo en veinte la mayoría a éstos últimos. En nueve votaciones la mayoría estuvo con los socialistas. Y en cinco votaciones coincidieron conservadores y socialistas.

Demuestran estos datos la injusticia de ciertos ataques, pues, como se ve, todos los acuerdos que requirieron votación nominal fueron intervenidos por los concejales de las más opuestas tendencias.

Debe advertirse que por ninguno de esos acuerdos se concedió privilegio ó monopolio alguno a persona ó entidad determinada.

Ruega al Sr. Alvarez Arranz que permanezca al frente de las dos delegaciones que tiene, y al Sr. García Molinas que continúe al frente de la tenencia de alcaldía, y se levanta la sesión a las dos y media de la tarde.

Orden del mitin.

Como ya hemos dicho, el mitin de protesta contra la administración municipal y para pedir la supresión del impuesto de inquilinato se celebrará mañana, domingo, a las diez y media de la mañana, en el Frontón Central. Presidirá el ex concejal Sr. Uceda y hablarán seis oradores.

Como el motivo del mitin está en la conciencia pública y los oradores no necesitarán argumentar gran cosa para una demostración de los temas, se ha limitado el tiempo, a fin de que el acto sea lo más breve posible y pueda terminar a buena hora de celebrar la manifestación.

Esta, como ya se ha indicado, se dirigirá por las calles de Tetuán y Carmen a la Puerta del Sol, y por la calle Mayor, a disolverse en la plaza de la Villa, frente al Ayuntamiento.

Los carteles.

En todas las calles de Madrid se han fijado carteles, que dicen:

«Al pueblo de Madrid.

«La mala administración del Ayuntamiento es intolerable y nos abruma con impuestos escandalosos.

«Defendámonos con valentía acudiendo al gran mitin popular del domingo 2 de marzo de 1913, a las diez y media de la mañana, en el Frontón Central.

«Madrileños: ¡Abajo el impuesto del inquilinato!

¡Abajo los malos administradores!

¡Al mitin, a la manifestación!

«Acudid el domingo, 2 de marzo, a las diez y media de la mañana, al Frontón Central.»

Las adhesiones.

Ascenden a miles las adhesiones recibidas. Como muchas señoras han mostrado deseos de concurrir al mitin, si asistieran, se les reservarán los palcos ó parte de ellos.

El subsecretario de Gobernación manifestó anoche que tan pronto el Gobierno tuvo noticia de haberse solicitado la autorización para celebrar el mitin y manifestación contra el impuesto de inquilinato, en el acto ordenó que fuese concedido el oportuno permiso.

GANGAS

Máqnas. escribir Underwood, n.º 5. 425 ptas. y otras varias, visibles, desde..... 150 ptas. — AL TODO DE OCASION — Fuencarral, 45, tienda.

DECRETO IMPORTANTE

Aviación militar

Publicamos, por el interés que tiene, el decreto de Guerra que, creando el servicio de aeronáutica militar, firmó ayer el Rey:

REAL DECRETO

«A propuesta del ministro de la Guerra, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el servicio de aeronáutica militar, cuyas tropas se organizarán con arreglo a la plantilla que se publicará oportunamente, sirviendo de base la del actual servicio de Aerostación, al cual substituye.

Art. 2.º Al ser llamados a filas los reclutas de los reemplazos anuales se destinarán a estas tropas, en la proporción conveniente, los que por su oficio ó profesión sean aptos para formar parte del mencionado servicio.

Art. 3.º El servicio de Aeronáutica militar comprenderá dos ramas: aerostación y aviación; y tendrá por cometido la adquisición del material y la instrucción del personal afecto a ambas ramas.

Art. 4.º El ministro de la Guerra queda encargado de dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de este decreto, del que se dará en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos trece.—Alfonso.—El ministro de la Guerra, Agustín Luque.»

GRAN HOTEL DE PARIS

PUERTA DEL SOL

Habitación sin pensión desde 6 pesetas. Habitación, pensión y baño desde 18 pesetas.

DE LA VENTANA AL PATIO

Desgracia en casa de Muriel

Una sensible desgracia ocurrió ayer tarde en la calle de Argensola, núm. 24.

La doméstica del piso segundo, donde habita el popular y notable escenógrafo Sr. Muriel, fué la víctima.

Hallábase subida sobre una silla, arreglando la cortina de una de las ventanas que dan al patio, cuando perdió el equilibrio y cayó al mismo.

La pobre muchacha, que se llama María Castro Fernández y tiene diez y nueve años, cayó de pies.

Después de haber dado una vuelta completa en el aire, quedó medio desvanecida en el suelo y con graves heridas y contusiones en todo el cuerpo, especialmente en las piernas.

Los vecinos la prestaron inmediatamente auxilio, trasladándola a la Policlínica de la calle de Tamayo, en donde se le practicó la primera cura.

Según el certificado médico de dicho establecimiento, María Castro, aparte de otras lesiones que no ofrecen al pronto tanta gravedad, tenía fracturado el fémur derecho.

El juez de guardia, que era el municipal del distrito de la Inclusa, Sr. Domínguez, acompañado del secretario Sr. Angulo y del oficial Sr. Pérez Rojo, se trasladó a pie, por estar tan cerca la Policlínica y el lugar del suceso, a ambos puntos, con objeto de instruir las diligencias correspondientes.

La paciente en su declaración confirmó la forma en que, según arriba decimos, ocurrió el accidente de que ha sido víctima.

Agua de Solares

Indicada para los enfermos gastrohepáticos.

Publicaciones de actualidad

NUEVA BIBLIOTECA

Una nueva empresa editorial acomete en el año actual la acreditada Casa HIJOS DE REUS, CANIZARES, 3, que seguramente alcanzará extraordinario éxito.

La BIBLIOTECA FILOSOFICA DE AUTORES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS que acaba de fundarse, ha publicado su volumen I, titulado EL CEREBRO, EL ALMA Y LAS FACULTADES, del insigne escritor M. ALBERTO FARGES, conocido por sus notables estudios de filosofía, prelado doméstico de Su Santidad, doctor en Filosofía y Teología, antiguo director de los Seminarios de San Sulpicio y del Instituto Católico de París, miembro de las Academias de Santo Tomás, de Roma, de París y de Lovaina.

La obra, notablemente traducida y prologada por el catedrático de Canonico de Salamanca, CAMPOS Y PULIDO, lo ha sido de la OCTAVA EDICION francesa, últimamente publicada, y está favorecida con una carta de Su Santidad León XIII y premiada por la Academia Francesa.

Felicitemos a los editores por el acierto tenido con la publicación de tan importante tratado, con el que conseguirán numerosos suscriptores a su nueva empresa. Precio del tomo, 6 pesetas.

Casa Valentín Marfín

Sardinas trufadas y ahumadas de Noruega. PRECIADOS, 8

EUFORIA

Aclarando una frase.

Dijo el Conde de Romanones hace días, que no había nada, que nada sucedía, como no fuese exceso de Euforia. Y las gentes se quedaron como quien oye llover.

¿Qué será Euforia la? se preguntaban. Euforia, así como suena, sin letra más, ni letra menos, quiere decir en griego fecundidad. ¿Se refiere a eso el conde? Creemos que no, porque aquí no hay Sapidáceas.

Tal vez se refiera a el conde a la Euforia zoológica, porque en Zoología, se llama Euforia, a unos escarabajos de la familia de los lamellicornios, subfamilia de los coprínos, que cuentan nada menos que con 16 especies.

Fecundidad, no existe; Sapidáceas, no hay; sólo por lo tanto al exceso de lamellicornios podía aludir el conde. ¿Lamellicornios o coprínos, eso es Euforia!

Audiciones interesantes

Con el fin de demostrar al público la superioridad del AUTOPIANO sobre todos los aparatos para tocar el piano que hoy se construyen, se darán en la Casa Gasset & Toledo, Victoria, 4, audiciones con este maravilloso instrumento todos los días entre seis y ocho de la tarde. Con ningún aparato se obtiene una ejecución artística como con el autoplano.

Modas masculinas

Los más nuevos géneros de punto para caballero y camisería de alta novedad se hallan en el reputado comercio de los Hijos de A. Magdalena, Arenal, 15, esquina a Bordadores. Hay una infinita variedad de diversos artículos para caballero.

ALCANCE POLITICO

El ministro de la Gobernación, ocupándose de la manifestación celebrada en Barcelona, declaró que el Gobierno sigue con atención el curso del asunto de las aguas, porque no puede negarse que después de la manifestación de antayer existe un movimiento de opinión. «Examinaremos el asunto—añadió el señor Alba— con toda imparcialidad. De momento no podemos intervenir, porque tiene que seguir los trámites reglamentarios; pero si alguien presenta recurso para dar lugar a la intervención gubernativa, aseguro que lo resolveré con toda justicia. En este sentido he contestado a bastantes telegramas que he recibido de Barcelona llamando la atención del Gobierno y exigiendo su intervención.

De todos modos, es un fenómeno curioso que los partidarios de un régimen autonómico y una población autonomista como Barcelona pongan toda su esperanza en el Gobierno central.

Puede asegurarse a ustedes—insistió el ministro— que prescindiré de todas las influencias y resolveré el asunto poniendo la vista en la ley, en la justicia y en los intereses de Barcelona.»

Comentando los ataques al Gobierno de algún periódico de la mañana por lo ocurrido en las antevotaciones del domingo, decía el ministro de la Gobernación que en aquellas no hubo la menor intervención gubernativa. Si la derrota se quiere cubrir echando la culpa al Gobierno, el procedimiento es cómodo; pero convengamos—añadió el Sr. Alba— que no es nuevo, ni hay ningún hecho que lo confirme.

Hay que decir con tristeza que los elementos neutros rehuyen de intervenir en las elecciones, pues para las próximas se han recibido más de 2.000 renuncias de presidentes, adjuntos, etc.

Conforme están hoy las elecciones, el Gobierno no puede intervenir en las Mesas, pues en éstas dominan los republicanos y socialistas con su rigurosa intervención. ¿Que hay deficiencias en la ley? Soy el primero en reconocerlas; pero mientras no se modifique hay que cumplirlas. Es sabido que las antevotaciones en días no festivos aleja de las urnas a muchos elementos trabajadores; pero todas estas cosas son para tenerlas en cuenta en su día.

Los republicanos y socialistas tienen su representación en las Cortes y pueden proponer la reforma de la ley.

Quizás yo, como Santiago Alba, sea enemigo hasta del art. 29. Deseo que cuando haya quejas sean justas y no se formulen por estribillo, pues causa sensación de tristeza el ver no su base justicia cuando debe hacerse.

Insisto—terminó diciendo— en que el Gobierno no ha intervenido para nada ayer en las antevotaciones verificadas.

Persona que nos merece toda clase de respeto como autoridad, nos comunica que el Gobierno tiene acordada la recompensa con que han de ser premiados en su día los servicios que a la nación y al Ejército viene prestando el general Alfau en el mando de la plaza de Ceuta, señalándose como especialísimos los realizados con motivo de la ocupación de Tetuán.

En su día, esa recompensa, que seguramente acogerá con entusiasmo toda la opinión, será una realidad; pero el general Alfau, que puede ser recompensado y lo será, según la distinguida personalidad a que nos referimos, no puede ascender en la vacante que se anuncia del general Sánchez Gómez, porque precisamente aquél no figura dentro del primer tercio de la escala de generales de división.

Su ascenso en vacante reglamentaria sería opuesto a la ley. Tendrá que hacerse con arreglo al art. 3.º de la ley de Recompensas para las fuerzas de África, y a ese artículo seguramente se acogerá el Gobierno cuando crea llegado el momento de que la recompensa sea otorgada.

Ayer tarde quedó firmado el decreto concediendo la gran cruz del Mérito militar al ministro de España en Tánger, señor marqués de Villasinda.

Hoy, a las nueve y media de la noche, se reunirán en el Círculo de la Juventud liberal el Sr. Vincentí, los candidatos ministeriales del distrito de la Universidad-Hospicio y varios Comités para tratar de las próximas elecciones.

Anisete Marie Brizard

Ha venido a superar a todos los licores asociados, por su gusto delicioso y delicado.

ENRIQUE VALENTI

Reforma y compone toda clase de alhajas. Carretas, 35, portal de joyería, frente Correos

Los chocolates de Emilio González antiguo dependiente de Venancio Vázquez, gozan fama por su calidad insuperable, debida a una delicada elaboración. Especialidad en bombones de chocolate. Carrera de San Jerónimo, 29.

NOTICIAS GENERALES

Nuestro querido amigo y corresponsal en Cádiz, D. Joaquín Quero, sufre en estos momentos un profundo dolor, en el que sinceramente le acompañamos.

Su anciana y virtuosa madre ha fallecido, tras los sufrimientos de cruel y larga enfermedad.

De todo corazón enviamos a nuestro querido compañero y a su distinguida familia el testimonio de nuestro más sincero y sentido pésame.

En la parroquia de San Ildefonso de esta corte se está celebrando la novena que anualmente se dedica a Nuestra Señora de Lourdes. Los sermones, a cargo del cura párroco de Cuacos, D. Domingo Blázquez Majarrés, son elogiadísimos por la distinguida y cada día más numerosa concurrencia que acude a escuchar su vibrante palabra. El tema de todos los sermones es «María, esperanza de la sociedad actual», y está siendo brillantemente desarrollado por la singular elocuencia del ilustrado párroco.

Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres

El Consejo de Administración ha dispuesto que, a partir del día 2 de marzo próximo, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Carmen, 27, se pague el dividendo complementario acordado en la última junta general, previa entrega del resguardo de cobro del finado ejercicio.—Madrid 27 de febrero de 1913.—El secretario, L. Nueda.

Añís San Jerónimo «Montserrat». Cafés, colmados y confiterías.

Los cónsules de Larache y Alcázar, señores Zugasti y Clarac, serán hoy recibidos en audiencia por S. M. el Rey.

Nuestro querido amigo D. Eduardo Piñero pasa por el dolor de haber visto morir a su hija Fidelia, víctima de cruel dolencia. Le enviamos nuestro pésame más sentido.

Nuestro querido amigo el Dr. D. Juan Manuel Bravo tiene un padecimiento en los huesos de la cara que exige una operación que le será practicada uno de estos días.

Esperamos y deseamos vivamente su pronto restablecimiento.

PNEUMOCOL

DEL DOCTOR F. HERGUETA. Contra la tos, bronquitis, tuberculosis. BARQUILLO, 5, FARMACIA

COGER LA LUNA

Nos reíríamos del que tal pretendiera con los medios que hoy se cuentan.

Lo mismo ocurre al que pretenda administrar bien su tienda con el cajón abierto. Por este motivo emplean hoy la Registradora «National» más de un millón de comerciantes en todo el mundo. Informes gratis: Preciados, 17.

Un regalo de gusto

Si tratáis de hacer un regalo, visitad la Casa de Carlos Serrano, que presenta las últimas novedades en objetos artísticos: platería y joyería última novedad, ALCALA, 14, e INFANTAS, 27.

ESPECTACULOS

EL CARTEL PARA EL DIA 1.º

REAL.—8.30. función 74 de abajio, 31 del turno 1.º. El trovador.
ESPAÑOL.—9 (popular). El ciego.
COMEDIA.—9.30. El premio Nobel y La Argentina.
BRUNES.—9.45 (moda). El alcazar de las perlas.
LUNA.—9.30 (doble). Por las nubes (dos actos).
9.30 (triple). El rey de las nubes (dos actos). Un negocio de oro (dos actos).
APOLO.—9.30. Las cadenas de la Reina, Alpina el Singero.—10. La alegría de la guerra, Alpina el Singero.—11.30. Los cadetes de la Reina.
ZARZUELA.—8 (inauguración de las señoras Femina). El barbero de Sevilla. La Goya. Pastora Imperio y Alicia Lillo.—9.15. Molino de viento.—10.30. La hija del mar.—11.45. El barbero de Sevilla.
ESLAYA.—6. Soldaditos de plomo.—10.45. La brava.
COMEDIO.—9.30 (doble). La misa del gallo (dos actos).
CERVANTES.—9.30 (triple). El conde de Oropesa. Frasco y cartón (dos actos) y varias películas.—9.45 (cuadruple). Fortunado (tres cuadros)—11 (doble). Comedia adelantada (dos actos).
GRAN TEATRO.—10 (última función popular, variada).

do programa. La decapitación natural de un hombre vivo.

NOVEDADES.—6. El golfo de Guinea.—7.15. El bandido de la 4.ª.—8.15. La señora Barba Azul.—10.15. El gallo.—11.45. La suerte de la fea.

GRAN VIA.—6.30 (doble). El coronel Castañón y los japoneses The Famous Ringoku's.—10 (triple). Lysistrata.—11.30. Troupe japonesa The Famous Ringoku's y S. M. el Cupón.

COLISEO IMPERIAL.—4.15. películas.—5.15. Los corridos (reprise).—6.15. Por las nubes (doble).—8.30. películas.—9.30. Los montañas.—10.30. Juan José (especial).

PRINCIPE ALFONSO.—Ideal Cinema. Sección continua de 4 a 12.30. Nuevos programas a diario. Lunes por la tarde, gran moda. Jueves y domingos, matinee infantil con regalos.—Exlitos: La luz apagada (mil metros) y Los dos armadores.

SALON DORE (Alocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Todos los días sección continua de 4 a 12.45. Los domingos, desde las 3, por secciones.

CINEMA X.—Sección continua de cinematógrafo de cinco de la tarde a una de la noche.

Lunas, moda.—Jueves, gran gala.
IDEAL POLISTILO (Villanueva, 28).—Abierto de 9 a 1 y de 3 a 8.—Palmas.—Sección continua de cinematógrafo de 5 a 8.—Martes y viernes, moda.—Jueves, dedicado a los niños con programas especiales y carreras de cintas.

CHANTECLER.—Sección continua de cinematógrafo y cambio diario de películas.—Los domingos sección de tarde.

PETIT-PALAIS.—Desde las 5.30 de la tarde, variado repertorio y estreno de películas.

BENAVENTE.—De 4.30 a 12.30. Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

TRIANON-PALACE.—Desde las 4.30, grandes secciones de cinematógrafo y variedades por una escogida compañía internacional.

TEATRO NUEVO.—Grandes atracciones cinematográficas.—Estrenos los lunes y jueves de películas sensacionales.

SALON REGIO.—Cinema-teatro.—Maravillosas escenas animadas.—Secciones continuas de 4 a 12.30.—Jueves, matinees con regalos.—Martes y viernes, funciones populares.

MADRILEÑO.—Desde las tres de la tarde, grandes secciones de variedades por una escogida compañía.

SALON MADRID.—Desde las 5.15, grandes secciones de cinematógrafo y variedades por una escogida compañía.

Grandes éxitos de la Ideal Chelito y Pilar García.

CINE-DORA (antes teatro de la Latina, Toledo, 62).—Secciones continuas de cinematógrafo de 4 a 12.30 los días laborales; los festivos, por secciones, desde las tres de la tarde.—Lunes y viernes, sensacionales estrenos, con cambio completo de programa.—Jueves, por la tarde, secciones especiales para niños a cinco céntimos.

AVISOS UTILES



ASMÁTICOS, CATARROSOS, No aquí la Cura que los Sanará!

Solo los asmáticos, los catarrosos, los enfisematosos, pueden darse cuenta de los sufrimientos que padecen. Es un despertar jadeante en medio de la noche, la respiración jadeante, el pecho oprimido. Los bronquios silban, el rostro está cubierto de sudor y el enfermo no pudiendo quedarse acostado se levanta y ensaya todas las posiciones para respirar mejor. Apurémonos entón a conocer a estos enfermos el remedio ideal que los aliviará a y los sanará.

El Collo-Iode Dubois

activando las secreciones de los bronquios, facilita la salida de las mucosidades y permite así al aire de volver a penetrar en los pulmones. Además, eliminando de la sangre las substancias nocivas que contienen, regulariza la circulación y facilita así mismo la respiración.

M. B.—El COLLO-IODE DUBOIS preparado por el Laboratorio Dubois, 7, rue Jaffa, París, se encuentra en todas las farmacias de España al precio de 5 pesetas el frasco. Principales depósitos: Madrid: Martín y Durán, Pérez, Martín y Compañía, y Farmacia Goyoso.—Barcelona: Adoré, Andreu, Viladot, y Vidas-Aisina.—Sevilla: Farmacia de El Globo.—Huelva: Farmacia Bonifacio Gómez.—Zaragoza: Drogueria de Vinda de Jordán.—Bilbao: Farmacia Adoré.—Córdoba: Drogueria Suñer de J. Villar.—Depósito general: E. J. CURRIE, Argon, 118, Barcelona.



IMITADA PERO NUNCA IGUALADA. Superior al mejor aceite de higado de bacalao.

Innumerables cartas de médicos y de los mismos pacientes ó de sus padres, demuestran que con ningún remedio se logra el resultado que se obtiene con la Emulsión Scott, en casos de: DEBILIDAD GENERAL, ESCRÓFULA, ANEMIA, PÉRDIDA DE APETITO Y COMO TÓNICO DESPUES DE UNA enfermedad. Precisamente por ser tan eficaz, han surgido infinidad de imitaciones y por lo tanto es preciso insistir pidiendo la auténtica.

EMULSIÓN SCOTT

PARA ADULTOS Y NIÑOS. «Mi hijo José de 7 años de edad tenía principios de tuberculosis y perdía carnes a medida que aumentaba su debilidad. Le dimos durante 3 años seguidos aceite de higado de bacalao sin notar resultado, pues no lo podía digerir. Después comenzamos con la Emulsión Scott y su estado cambió por completo. No quedan rastros de sus antiguos males y su actual robustez es envidiable.» Concepción Enilla de Mondriego, calle Vilredo 3.º-2a, Barcelona, 23 Enero 1912. En vuestro provecho INSISTID, pidiendo la auténtica Emulsión Scott. La de la etiqueta del hombre con el bacalao.

Una muestra gratis le será enviada por D. CARLOS MARÉS, CALLE DE VALENCIA, 333, BARCELONA, a cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

BRAULIO LOPEZ

PRINCIPE, 27 (al lado del teatro Español). Teléfono 3.217.

Gafas, lentes, impertinentes, cristales de todas clases; composturas.

Tos, garganta. Pastillas Caldeiro, ptas. 1,50.

LA CENTRAL.—Pidanse los jabones con este nombre en todos los comercios. T.º 903.

A pesar de todos los adelantos de nuestra época, puede decirse que el gasto de energía humana, en las diversas actividades de la vida moderna, no ha disminuido visiblemente. Si la máquina ha permitido ahorrar brazos, no debe olvidarse que al menor empleo de fuerza muscular ha correspondido mayor gasto de energía cerebral y de tensión nerviosa. Aquellos que viven de la mañana a la tarde en constante tensión de cuerpo y espíritu, deben tener por norma, que para poder conservar la salud en condiciones tan duras, es preciso darle al cuerpo alimentos verdaderamente sanos y nutritivos. Entre éstos no vacilamos, en recomendar particularmente el Malté Kneipp, que es sano, enteramente inofensivo y estimula agradablemente el sistema nervioso. Estas excelentes cualidades explican el hecho de que millares de médicos lo recomiendan como único para reemplazar el café ordinario, perjudicial para muchas personas.

MAHOU CERVEJA

restaurant. CAÑA DE GRAN TAMANO 15 céntimos; tercio, 25. Príncipe, 27. T.º 3.113.

VINO AROUD

CARNE-QUINA el mas reconstituyente soberano en los casos de: Enfermedades del Estómago y de los Intestinos. Convalecencias, Continuación de Partos, Movimientos febriles ó Influenza. Calle Richelieu, 102, París. — Todas Farmacias.

LOMA Estufas eléctricas, aparatos y lámparas. Plaza de Bilbao, 11.

Excelente desayuno son los chocolates Zorraquino, recomendados por los eminentes doctores Cajal, Carracido, Tolosa Latour, etc.

LAMPARA filamento estirado. LA MEJOR. LA MAS BARATA. Fabrica: CORTES, 397, Barcelona.

PAPEL FAYARD

CAJA 1 AYARÓ, BLAYN Y C.º, de PARÍS. Lo mas barato y lo mas eficaz para curar: IRITACIONES DEL PECHO, RESFRIADOS, DOLORS, REUMATISMOS, LUMBAGO, HERIDAS, LLAGAS. Tópico excelente contra los CALLOS, OJOS-DE-POLLO. Se halla en todas las Farmacias y Droguerías.

ESTE DIARIO NO PERTENECE AL "TRUST"

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Factor, 7.

A LOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA

Los grandes Mercados del Plata consumen anualmente del Extranjero productos por valor de 500 millones de pesos oro, y de España sólo 14.

El «BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA», establecido desde 1908 en Buenos Aires (calle Maipú, 73 al 87), compra y vende artículos de las industrias españolas; los acepta en consignación; se encarga de la entrega de los conocimientos cuando el comprador ofrece suficiente garantía; interviene para evitar que los reciban las personas cuya situación comercial haya cambiado durante la remesa de las mercaderías; evita se exageren las diferencias que tengan con las muestras los artículos a su llegada, y remesa inmediatamente los importes de las ventas, todo por módica comisión.

Y en general, este Banco realiza todo ASUNTO COMERCIAL, teniendo presente que esta Sociedad abarca toda clase de NEGOCIOS MERCANTILES, que atiende con la mayor ACTIVIDAD, HONRADEZ y ECONOMÍA.

El «BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA» invita a los industriales españoles a remitir, por vía de ensayo, pequeñas remesas de sus productos, en consignación, recomendándoles la mejor calidad, el más vistoso envase y la economía de precios.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS: Sres. D. José A. Díaz, D. A. C. Escobar, D. Jesús Menéndez, D. Máximo Pérez y D. A. R. Cartavio.—SINDICOS: D. E. G. Campoamor, D. Francisco Sánchez y D. Antonio de Larachea.—ADMINISTRADOR GENERAL: D. A. R. Cartavio.—SUB-ADMINISTRADOR: D. Leoncio de Maurologotía; y CONTADOR GENERAL, D. Ramón Soto.



EDIFICIO DEL BANCO

BUENOS AIRES.—Calle Maipú, 73 al 87. Casilla de Correos. 619

PREGUNTAD
 á todos los que tomaron las maravillosas
PASTILLAS VALDA
ANTISEPTICAS

y todos á una levantarán la voz entusiasmados
 para pregonar las benéficas, inmejorables
 é increíbles curaciones
 que con ellas han obtenido.

Estos preservaron de toda enfermedad sus
 fatigados bronquios ó su débil pecho.
 Aquellos se curaron de constipados rebeldes,
 afecciones de la Garganta, ataques de Asma
 ó crisis de Enfisema.

Los otros, en fin, vieron desaparecer como
 por encanto Bronquitis inveteradas,
 Laringitis crónicas, Catarros antiguos,
 rebeldes durante veinte años ó más.

Y todos hallaron en las

PASTILLAS VALDA

**PRESERVACIÓN, ALIVIO
 CURACIÓN**

DETALLE IMPORTANTISIMO :
PEDID, EXIGID, en todas las Farmacias,
 á Ptas 1.50

una CAJA de PASTILLAS VALDA, legítimas,
 con el nombre VALDA en la tapa
 y la dirección del único inventor y propietario H. CANONNE,
 preparadas en su laboratorio Diagonal, 418, Barcelona,
 bajo la dirección del farmacéutico
 Don Antonio Pena Deo.

DE VENTA en todas las farmacias y droguerías de España.
 Agentes generales: V. FERRER y C^o, Barcelona.

Fórmula:
 Menthol... 0.002
 Eucalyptol. 0.0005
 Sacchar-Goma.

Wotan



La Primera lámpara
 del mundo construida
 con filamento estirado

Irrompible

PHOSPHO
 EL MAS EXQUISITO DE LOS DESAYUNOS
 EL MAS POTENTE DE LOS RECONSTITUYENTES
 EL ALIMENTO IDEAL DE LOS ENFERMOS
 Aconsejado por todos los médicos á los anémicos, á los con-
 valescentes, á los débiles, á los agotados, á los ancianos y á
 todos los que sufren del estómago y que digieren difícilmente.
Envío gratuito de una caja de prueba.
 DEPOSITO: FORTUNY HERMANOS; CALLE DEL HOSPITAL, 32, BARCELONA
 De venta: Farmacias y buenas Droguerías.
CACAO

ASMA
 BRONQUITIS, ENFISEMA
 Y TODAS OPRESIONES
 cura inmediata con los
PÓLVOS y CIGARRILLOS
ESCO
 ENVIO GRATUITO DE NUESTRAS
 Laboratorias "ESCO" Barcelona
 5, Paseo Industria. - En Madrid,
 P. Martín, Alcalá; Martín Barrio,
 Mar. Pineda, 40 y todas farmacias

ESTA Casa Tho-
 mas, Sevilla, 3,
 presenta, en la se-
 ción correspondien-
 te, millones de guan-
 tes que vende á pre-
 cios reducidos. Cha-
 moisés, calidad ex-
 tra, colores moder-
 nos, 95 cént. par.

NEGOCIO
 seguro, administrado por el
 mismo. Mil ptas. rentas 30 al
 mes. Informes gratis. La Uer-
 peración, Carrera de San Jer-
 ónimo, 14, pral. 10 á 12 y 44

Sociedad General de Anuncios
 MONTERA, 19, (ANTES ALCALÁ, 6).--MADRID

Emplastos
Allcock
 Marca Aguila.
 (Fundada en 1847).
 El Medicamento Mas
 Maravilloso Del Mundo
 Para Uso Externo.

Dolores en la Espalda.
 Los Emplastos Allcock no tienen igual.
 Fortalecen los Espaldas Débiles
 de manera incomparable.

Dolores en el Costado.
 Los Emplastos Allcock los alivian
 pronto, y al mismo tiempo fortalecen
 el costado y dan energía.

El Emplasto Allcock es el primitivo y legítimo. Este Emplasto
 es el remedio universal y se vende en todas las Boticas del
 mundo civilizado. *Aplicadlo donde quiera que se sienta dolor.*

Quando necesiteis una píldora *Pariente vegetal.*
 TOMAD UNA **Píldora Brandreth** (Fund. en 1752.)
 Para Estreñimiento, Bilis, Dolor de Cabeza, Desvanecimientos, Indigestión, etc.
 DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
 Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.

PARA CURAR ó ALIVIAR LA
TOS
 CÁSI SIEMPRE
 DESAPARECE LA TOS
 ANTES DE TERMINAR
 LA CAJA

TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS
PASTILLAS PECTORALES
 DEL
Dr. ANDREU
 Pidánse en las farmacias

ASMÁTICOS
 usad los CIGARRILLOS y PAPELES
 AZOADOS del mismo AUTOR,
 que calman el
ASMA
 al instante, por
 fuerte que sea

Contra el
REUMATISMO
 Y LOS
DOLORES MUSCULARES
 es preciso recurrir sin vacilar á la

Solución del Dr. Clin
 de SALICILATO de SOSA

remedio el más eficaz y reputado, que los
 Médicos del mundo entero prescriben á
 sus enfermos.

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS
F. COMAR & FILS & C^o
 20, Rue des Fossés-Saint-Jacques - PARIS.

SE VENDE en buenas condiciones la MAQUINARIA y APARATOS
 de una Central Eléctrica, situada en la provincia de Bar-
 celona, que va á proceder á sustituir la corriente continua, producida por motores á gas
 oobre, por la alterna derivada de fuerza hidráulica.
 La MAQUINARIA y APARATOS funcionan actualmente con gran regularidad y re-
 dimiento.
 Cuantos datos se deseen pueden pedirse á D. Manuel Corral, calle Montelón, 23, ter-
 cero en cada corte.

PAPEL WLINSI Soberano remedio
 para la rápida curacion de las
 Afecciones del pecho, Mal de
 garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadisos, de los Reumatismos,
 Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de
 este poderoso derivativo, recomendado por los primeros médicos de Paris.
 Depósito en todas las Boticas y Droguerías. — PARIS, 31, Rue de Seine.